



**Naciones Unidas**

# **Informe del Comité del Programa y de la Coordinación**

**45° período de sesiones  
(6 de junio a 1° de julio de 2005)**

**Asamblea General**  
**Documentos Oficiales**  
**Sexagésimo período de sesiones**  
**Suplemento No. 16 (A/60/16)**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Sexagésimo período de sesiones  
Suplemento No. 16 (A/60/16)

## **Informe del Comité del Programa y de la Coordinación**

**45° período de sesiones  
(6 de junio a 1° de julio de 2005)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2005



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

---

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones . . . . .	1-27	1
A. Programa . . . . .	2-7	1
B. Elección de la Mesa . . . . .	8-13	2
C. Miembros asistentes . . . . .	14-18	2
D. Documentación . . . . .	19	3
E. Aprobación del informe del Comité . . . . .	20-27	3
II. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas . . . . .	28-40	5
Progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos . . . . .	28-40	5
III. Cuestiones relativas a los programas . . . . .	41-186	8
A. Planificación de programas . . . . .	41-67	8
1. Establecimiento de prioridades . . . . .	41-61	8
2. Proyecto de plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 . . . . .	62-67	11
B. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 . . . . .	68-122	12
C. Evaluación . . . . .	123-186	21
1. Evaluación de los nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio . . . . .	123-139	21
2. Evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos . . . . .	140-158	24
3. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 42º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos jurídicos . . . . .	159-165	26
4. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 42º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y el apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social . . . . .	166-178	27
5. Documento de sesión sobre las propuestas de futuras evaluaciones temáticas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna . . . . .	179-186	28

---

IV.	Cuestiones de coordinación .....	187-221	30
A.	Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2004/2005 .....	187-212	30
B.	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África .....	213-237	34
V.	Informes de la Dependencia Común de Inspección .....	238-248	38
	Reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas .....	238-248	38
VI.	Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato .....	249-266	41
VII.	Programa provisional del 46° período de sesiones del Comité .....	267-269	44
Anexos			
I.	Programa del 45° período de sesiones del Comité .....		47
II.	Documentos presentados al Comité en su 45° período de sesiones. ....		48

## Capítulo I

### Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización (primera sesión) en la Sede de las Naciones Unidas el 11 de mayo de 2005 y su período de sesiones sustantivo del 6 de junio al 1° de julio de 2005. En total celebró 15 sesiones y varias consultas oficiosas.

#### A. Programa

2. El programa del 45° período de sesiones, aprobado por el Comité en su período de sesiones de organización (primera sesión), figura en el anexo I del presente informe.

3. Se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección, contenida en el documento E/AC.51/2005/L.2. El Comité aplazó su selección del informe de la Dependencia Común de Inspección hasta su período de sesiones sustantivo, en espera del examen por los miembros de la Mesa.

#### Programa de trabajo

4. En su primera sesión, celebrada el 11 de mayo, el Comité tuvo ante sí un documento oficioso presentado por la secretaria del Comité en el que figuraba el programa de trabajo propuesto para el 45° período de sesiones. Se intercambiaron opiniones sobre la duración del período de sesiones y sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Debido a la divergencia de opiniones sobre esas cuestiones, el Comité aplazó la adopción de una decisión sobre su programa de trabajo hasta que los miembros de la Mesa efectuaron un examen. En cumplimiento de la resolución 59/275 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, por la cual la Asamblea acogió con beneplácito la decisión del Comité de volver a ocuparse del tema del programa titulado “Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato”, con carácter prioritario, al comienzo de su 45° período de sesiones”, el Comité aprobó su programa de trabajo de los primeros dos días, es decir, el 6 y 7 de junio de 2005, para examinar el tema 7 del programa.

5. En sus sesiones segunda, cuarta y sexta, celebradas los días 6, 7 y 9 de junio, el Comité examinó el programa de trabajo propuesto para su 45° período de sesiones.

6. En su sexta sesión, celebrada el 9 de junio, el Comité aprobó su programa de trabajo para el 45° período de sesiones.

#### Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

7. En su segunda sesión, celebrada el 6 de junio, se señaló a la atención del Comité que la Dependencia Común de Inspección había comunicado que el informe titulado “Reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas” (A/59/617) contenía una reseña de otros tres informes. Teniendo en cuenta que los criterios contenidos en los otros tres

informes se incluyeron en la reseña, el Comité decidió elegir para su examen en su 45° período de sesiones esa reseña y las observaciones al respecto del Secretario General y la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas (A/59/617/Add.1).

## **B. Elección de la Mesa**

8. En su primera sesión, celebrada el 11 de mayo, el Comité eligió por aclamación Presidente del Comité en su 45° período de sesiones al Sr. Valery Mkrmtoumian (Armenia).

9. El 3 de junio, por nota verbal de la Misión Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas, se informó a la secretaría del Comité del Programa y de la Coordinación de que, debido a problemas de salud imprevistos, el Presidente electo para el 45° período de sesiones no podría asistir al período de sesiones. En consecuencia, se invitó a los miembros del Grupo de Estados de Europa oriental a que designaran un candidato.

10. En su segunda sesión, celebrada el 6 de junio, el Comité eligió por aclamación Presidente del Comité en su 45° período de sesiones al Sr. Markiyany Kulyk (Ucrania).

11. En su primera sesión, celebrada el 11 de mayo, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa para su 45° período de sesiones: Vicepresidentes: Sr. Yoo-Dae Jong (República de Corea); Sr. Johannes de Millo Terrazzani (Mónaco) y el Relator: Sr. Abdelatif Debabeche (Argelia).

12. En su quinta sesión, celebrada el 7 de junio, el Comité eligió por aclamación Vicepresidente del Comité en su 45° período de sesiones al Sr. Devon Rowe (Jamaica).

13. Los miembros de la Mesa durante el 45° período de sesiones fueron:

*Presidente:*

Sr. Markiyany Kulyk (Ucrania)

*Vicepresidentes:*

Sr. Yoo-Dae Jong (República de Corea)

Sr. Johannes de Millo Terrazzani (Mónaco)

Sr. Devon Rowe (Jamaica)

*Relator:*

Sr. Abdelatif Debabeche (Argelia)

## **C. Miembros asistentes**

14. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Comité:

Alemania

Argelia

Argentina

Armenia

Bahamas

Benin

Brasil

Canadá

China

Comoras

Cuba

Estados Unidos de América

Federación de Rusia	Nicaragua
Francia	Pakistán
Gabón	República Centroafricana
Ghana	República de Corea
India	República de Moldova
Indonesia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Irán (República Islámica del)	Sudáfrica
Jamaica	Suiza
Japón	Ucrania
Kenya	Zimbabwe
México	
Mónaco	

15. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Austria	República Árabe Siria
Bulgaria	República de Eslovaquia
Colombia	República Dominicana
Costa Rica	Singapur
Egipto	Trinidad y Tabago
Filipinas	Túnez
Finlandia	Turquía
Guatemala	Uganda
Italia	Uruguay
Nigeria	Venezuela (República Bolivariana de)
Portugal	

16. La Santa Sede estuvo representada en su calidad de Estado observador.

17. Estuvo representada además la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

18. También estuvieron presentes en el período de sesiones el Secretario General Adjunto de Seguridad y Vigilancia, el Secretario General y Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Contralor, el Director de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, un inspector de la Dependencia Común de Inspección y altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas.

#### **D. Documentación**

19. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí durante su 45º período de sesiones figura en el anexo II del presente informe.

#### **E. Aprobación del informe del Comité**

20. En su 15ª sesión, celebrada el 1º de julio de 2005, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2005/L.4 y Add.1 a 13).

21. En la misma sesión, el representante de la India pidió que en el documento E/AC.51/2005/L.4 se eliminara el texto desde la segunda oración del párrafo 5 hasta el final del párrafo 6.

22. El representante de Francia hizo una declaración sobre el hecho de que el proyecto de informe completo no estaba disponible en todos los idiomas oficiales.

23. Tras una declaración realizada por el representante de los Estados Unidos de América, tuvo lugar un debate sobre la parte del proyecto de informe relativa al tema 7, titulado “Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato” (E/AC.51/2005/L.4/Add.13).

24. Durante las deliberaciones, en las que participaron los representantes de Francia, Ghana, los Estados Unidos de América, la India, México, Benin, Sudáfrica, la Argentina, Jamaica, Cuba, Sudáfrica, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Brasil, se formularon propuestas, se pidieron aclaraciones y se plantearon cuestiones de orden.

25. La secretaria del Comité aclaró algunas preguntas formuladas en relación con el reglamento y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General que regulan las actuaciones del Comité.

26. Después de que se suspendiera la sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor de su 45º período de sesiones (E/AC.51/2005/L.4 y Add.13) en su conjunto, en la versión enmendada oralmente, sin someterlo a votación.

27. Tras la aprobación del proyecto de informe en su conjunto, en la versión enmendada oralmente, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Canadá, la India, Sudáfrica, el Japón, Ghana, Suiza, Francia, Cuba, la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia y Jamaica.

## Capítulo II

### **Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

#### **Progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos**

28. En sus sesiones 13ª y 14ª, celebradas los días 16 y 17 de junio de 2005, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos (A/60/70). El representante del Departamento de Gestión presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

#### **Debate**

29. Casi todas las delegaciones expresaron que apoyaban firmemente la metodología mejorada empleada en el informe y observaron con satisfacción los esfuerzos realizados por la Secretaría por atender las solicitudes del Comité y reforzar más la presentación de informes de ese tipo. Alentaron a la Secretaría a que siguiera mejorando la presentación y aumentara la cobertura de los informes sobre los progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y sus efectos y sobre los obstáculos que se encontraron en su aplicación. También acogieron con satisfacción una serie de medidas adoptadas por el Departamento de Gestión con miras a mejorar la comunicación en materia de gestión y a fomentar el intercambio de buenas prácticas de gestión. Alentaron al Departamento de Gestión a perseverar en sus esfuerzos e iniciativas y a mantener su liderazgo, ya que desempeñaba una función fundamental en la labor de la Organización en su conjunto.

30. Algunos delegados opinaron que el propio informe contribuía al proceso de reforma de la gestión de las Naciones Unidas, dado que proporcionaba una visión estratégica de los progresos y, de ese modo, alentaba a los administradores a perseverar en sus esfuerzos, al mismo tiempo que ponía de relieve el ritmo relativo de los progresos logrados y los obstáculos que se encontraron, y permitiría así realizar acciones adecuadas para asegurar que las medidas de mejora arrojaran resultados satisfactorios.

31. Muchos delegados compartían la preocupación expresada en el informe de que la falta de un sistema normalizado de contabilidad de costos en las oficinas de las Naciones Unidas impedía realizar el tipo de análisis en que se basaba el informe, y pidieron que se los pusiera al corriente de la situación del estudio de viabilidad sobre la contabilidad de costos que se presentaría próximamente y de su relación con las medidas de alto nivel que se estaban adoptando para resolver algunas cuestiones relativas a las normas de contabilidad dentro del sistema de las Naciones Unidas. En la última parte del debate se proporcionó información sobre esas cuestiones, a saber, que se estaban obteniendo recursos para realizar el estudio de viabilidad y que un grupo de trabajo formado bajo los auspicios de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación estaba trabajando para examinar las normas en vigor, que tratan los principios de contabilidad, los formatos de los estados financieros y las políticas contables aplicables en casos concretos,

cuestiones que no influyen directamente en la presentación de informes sobre los progresos y los efectos.

32. Varios delegados expresaron la preocupación de que, al hacerse mayor hincapié en presentar informes que incluyeran más datos cuantitativos sobre los efectos, cabía la posibilidad de que no se diera información completa sobre los aspectos cualitativos o intangibles de las mejoras, y alentaron a la Secretaría a que velara por que la información se presentara de manera equilibrada y que se siguiera haciendo así en el futuro.

33. Se expresó la opinión de que la descripción a nivel de proyectos incluida en el anexo del informe debería permitir a los delegados apreciar mejor los motivos para mejorar la gestión respecto de los distintos programas y tener una visión más amplia del contenido de las medidas de mejora de la gestión, así como un panorama de la difusión de las iniciativas entre las oficinas y los departamentos. Si se quiere atender esa solicitud, entonces habrá que plantearse cómo se podrán cumplir las nuevas normas de brevedad establecidas por la Asamblea General en los casos de informes como el que figura en el documento A/60/70. La Secretaría expresó su disposición a presentar información más detallada de esa índole en reuniones informativas oficiosas y en documentos complementarios.

34. Las delegaciones expresaron preocupación por los obstáculos definidos en el informe que habían dificultado la aplicación de las medidas de mejora, en particular la resistencia al cambio y la falta de cooperación entre las oficinas. Las delegaciones hicieron gran hincapié en la necesidad de fomentar la cooperación en materia de gestión y de ejercer un liderazgo competente de la gestión del cambio; destacaron también que las oficinas que presentaban informes deberían cooperar más plenamente con el propio proceso de presentación de informes.

35. Se formuló una pregunta sobre las prácticas de gestión pública y otras fuentes que influyeron en la creación de la metodología de análisis. El representante del Secretario General tomó nota de la preocupación, pero señaló que se examinaron múltiples fuentes de todo el mundo y que, en última instancia, a partir de las diversas fuentes, se elaboró un enfoque original que reflejaba el carácter único de nuestra Organización.

### **Conclusiones y recomendaciones**

36. **El Comité tomó nota con agradecimiento del informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos (A/60/70).**

37. **El Comité alentó al Secretario General a que siguiera elaborando un enfoque que propiciara una auténtica mejora de la gestión de las Naciones Unidas, teniendo debidamente en cuenta las realidades y necesidades de la Organización.**

38. **El Comité observó las mejoras introducidas en la presentación de información y el perfeccionamiento de la metodología, para lo que se tuvieron en cuenta algunas de las observaciones formuladas anteriormente por el Comité, y que hiciera suyas la Asamblea General, y recomendó que se pidiera al Secretario General que aplicara el resto de las recomendaciones y que siguiera mejorando la metodología y ampliando más la cobertura de los datos.**

39. El Comité acogió con beneplácito las iniciativas del Departamento de Gestión encaminadas a mejorar la gestión, y pidió al Departamento de Gestión que, junto con los departamentos y las oficinas pertinentes, prosiguiera sus esfuerzos en ese ámbito.

40. El Comité invitó a la Asamblea General a que examinara la conveniencia de que el Comité del Programa y de la Coordinación siguiera examinando el tema del programa titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 54/236 y 59/275.

## Capítulo III

### Cuestiones relativas a los programas

#### A. planificación de programas

##### 1. Establecimiento de prioridades

41. En las consultas oficiosas que celebró el 24 de junio de 2005, el Comité reanudó su examen del informe del Secretario General sobre el establecimiento de prioridades (A/59/87).

##### **Deliberaciones**

42. El Comité recordó que en su 44° período de sesiones había decidido continuar su examen del informe del Secretario General sobre el establecimiento de prioridades en su 45° período de sesiones y había recomendado que la Asamblea General aplazara su examen del informe hasta el sexagésimo período de sesiones<sup>1</sup>. El Comité también recordó la resolución 59/275 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, en la que la Asamblea hizo suya la recomendación. El Comité recordó además la resolución 59/278 de la Asamblea, de la misma fecha, en la cual la Asamblea adoptó una decisión sobre las prioridades para el bienio 2006-2007.

43. El Comité observó que el informe proporcionaba antecedentes sobre los debates anteriores de la Asamblea General y del Comité del Programa y de la Coordinación respecto de la cuestión del establecimiento de prioridades. A ese respecto, se señaló que los Estados Miembros anteriormente no habían podido llegar a un acuerdo sobre muchos aspectos de la cuestión.

44. Se expresó la opinión de que era responsabilidad de los Estados Miembros determinar las prioridades generales de la Organización y que el establecimiento de prioridades era fundamental para el proceso de planificación de programas y presupuesto de las Naciones Unidas.

45. Se subrayó que, si bien era importante determinar las prioridades, en particular en vista de las limitaciones de recursos, era importante reconocer que las medidas para abordar nuevos problemas no debían adoptarse a expensas de las prioridades ya establecidas.

46. También se expresó la opinión de que una dificultad adicional para el establecimiento de prioridades guardaba relación con el hecho de que la Secretaría tenía que aplicar todos los mandatos legislativos. Se observó que, habida cuenta de que la determinación de prioridades por la Asamblea General reflejaba las tendencias generales por sectores principales, los organismos especializados intergubernamentales deberían desempeñar una función mayor en la determinación de prioridades a nivel de los subprogramas. Por otra parte, se expresó la opinión de que las prioridades no debían ser determinadas por los órganos intergubernamentales a nivel de subprograma a causa de la forma en que se ha estructurado el plan y de la decisión de la Asamblea de que las prioridades deben reflejar las tendencias generales por sectores principales.

47. También se observó que la estructura del marco estratégico no estaba organizada para reflejar las cuestiones sectoriales sino más bien la congruencia con las entidades organizativas. Se observó que la Asamblea General había aprobado la estructura en su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996, cuando aprobó el plan de mediano plazo para el período 1998-2001<sup>2</sup>. A ese respecto, la Asamblea posteriormente no determinó prioridades por programas o por subprogramas. En cambio, las prioridades reflejaban las tendencias generales por sectores principales. Además, se observó que la Asamblea, en su resolución 53/207, de 18 de diciembre de 1998, decidió que las prioridades contenidas en el esbozo del presupuesto por programas deberían coincidir con las prioridades del plan de mediano plazo. Se recordó también que la Asamblea, en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, había decidido que en el esbozo del presupuesto se indicaran las prioridades que reflejaran las tendencias generales por sectores principales. Se observó que en los planes de mediano plazo para los períodos 1998-2001 y 2002-2005<sup>3</sup>, las prioridades del esbozo del presupuesto eran las mismas que las de los planes.

48. Se expresó la opinión de que las dificultades con que ya habían tropezado los Estados Miembros en la determinación de las prioridades se complicarían aún más a nivel de los subprogramas. En ese sentido, se subrayó que el Secretario General debería tener la autoridad de adoptar decisiones a nivel de los subprogramas, teniendo en cuenta debidamente los mandatos legislativos, en particular dado que los Estados Miembros tenían la oportunidad de rechazar o aprobar las propuestas del proyecto de presupuesto por programas. En ese contexto, se señaló que la Secretaría debería aplicar cabalmente el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8) de modo que los Estados Miembros tuvieran una base para juzgar el valor de los programas y las actividades.

49. Por otra parte, se expresó la opinión de que el establecimiento de prioridades en todos los niveles era prerrogativa de los Estados Miembros y no del Secretario General.

50. Se expresó la opinión de que el Comité del Programa y de la Coordinación se habría beneficiado si hubiese recibido un análisis o elaboración de las consecuencias que la resolución 58/269 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003 y el marco estratégico podrían tener para la cuestión del establecimiento de prioridades. Se señaló que los futuros informes sobre el establecimiento de prioridades deberían proporcionar al Comité una evaluación acerca de si el calendario reducido del plan por programas bienal había facilitado la inclusión de los últimos cambios legislativos y podría tener consecuencias para la asignación de recursos.

51. La parte I del marco estratégico proporciona la oportunidad de ampliar las prioridades generales de la Organización con más detalle de lo que la Secretaría podría hacer en el plan de mediano plazo. Se expresó la opinión de que en los futuros informes sobre el establecimiento de prioridades se debería elaborar más ese elemento.

52. También se expresó la opinión de que en el informe se debería haber presentado un análisis más detallado de la experiencia que la Secretaría ha obtenido en la aplicación del marco lógico basado en resultados y cómo podía mejorar el establecimiento de prioridades en la Organización. El informe proporcionaba abundante información sobre lo que había ocurrido antes de 1998 pero muy poco sobre el efecto

de los cambios reflejados en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005, aparte de lo mencionado en el párrafo 16 del informe.

53. El plan de mediano plazo para el período 2002-2005 era el primero que reflejaba la metodología de presupuestación basada en los resultados y el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 fue el primero que se presentó en un formato basado en los resultados. El informe de ejecución del presupuesto para el bienio 2002-2003 proporcionó de esta manera al Comité la oportunidad de evaluar por primera vez la aplicación del marco lógico basado en los resultados. Cabría esperar que los futuros informes sobre el establecimiento de prioridades ampliaran la contribución que el marco lógico de la presupuestación basada en los resultados pudiera aportar al establecimiento de prioridades, en particular, ya que su objetivo es mejorar la evaluación de los logros.

54. Se reconoció que el establecimiento de prioridades sigue siendo prerrogativa de los Estados Miembros y que tal vez el uso de la presupuestación basada en los resultados no resuelva la cuestión más amplia de determinar, convenir y establecer las prioridades.

55. Con respecto al párrafo 35 del informe, se recordó que en el párrafo 19 de su resolución 55/231, de 23 de diciembre de 2000, la Asamblea General subrayó que los recursos propuestos por el Secretario General deberían corresponderse con todos los programas y actividades encomendados a fin de garantizar su ejecución plena, eficaz y eficiente. Se expresó la opinión de que las prioridades recogidas en los mandatos legislativos debían determinar la necesidad de recursos de la Organización; los niveles de recursos no deberían determinar las prioridades.

56. También se destacó que el nivel de recursos para las operaciones de mantenimiento de la paz y para los tribunales internacionales no debería tener repercusión en el nivel de recurso para el presupuesto. Sin embargo, se señaló que algunos Estados Miembros consideraban sus contribuciones, ya fueran voluntarias o cuotas prorrateadas, a la labor de las Naciones Unidas en su totalidad y las decisiones sobre el nivel de recursos para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y los tribunales estaban inevitablemente vinculados.

57. Se puso en tela de juicio la forma en que ampliar el debate sobre los recursos más allá del ámbito de la Quinta Comisión evitaría la desconexión entre la planificación y la asignación de recursos a que se aludía en el párrafo 33 del informe. Se expresó la opinión de que el reglamento de la Asamblea General era muy claro en cuanto a las cuestiones administrativas y presupuestarias. Se recordó la resolución 45/248 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, y se expresó la opinión de que había aclarado aún más el mandato encomendado a la Quinta Comisión. También se señaló que el objetivo de esa resolución había sido velar por que las Comisiones Principales pudieran centrarse en las cuestiones sustantivas y que las necesidades de recursos no fueran el factor principal en el establecimiento de prioridades u objetivos.

58. La Asamblea General no enmendó el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación cuando aprobó la resolución 58/269. Por consiguiente, se esperaba que el proceso de consulta con los órganos intergubernamentales sectoriales, funcionales y regionales continuaran y que las normas pertinentes se aplicaran en la mayor medida posible. Esas normas deberían

aplicarse a todas las actividades emprendidas por las Naciones Unidas, independientemente de su fuente de financiación.

59. Se señaló que la mayoría de las conclusiones del informe se han recogido en cierta medida en informes anteriores del Comité del Programa y de la Coordinación. En vista de la aprobación de la resolución 58/269 de la Asamblea General, se opinó que las recomendaciones del Comité deberían centrarse en su mayor parte en las cuestiones pertinentes al establecimiento de prioridades en el contexto de los acontecimientos más recientes.

60. Se observó que uno de los rasgos principales del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, así como del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, era la reasignación de recursos entre los subprogramas dentro de cada programa, sin ninguna justificación de los criterios para esa reasignación, como indica la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>. A este respecto, se destacó la necesidad de que la Asamblea General prestara especial atención a esta cuestión al examinar el presente informe en su sexagésimo período de sesiones.

### **Conclusiones y recomendaciones**

61. **El Comité destacó que el establecimiento de prioridades en la Organización era un proceso intergubernamental y que las prioridades representaban los objetivos a más largo plazo de la Organización.**

## **2. Proyecto de plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007**

### **Programa 27**

#### **Seguridad y vigilancia**

62. En sus sesiones 11<sup>a</sup> y 13<sup>a</sup>, celebradas los días 14 y 16 de junio de 2005, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 27, Seguridad y vigilancia, propuesto en el proyecto de plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 (A/59/806, anexo).

63. El representante del Secretario General presentó el programa 27 y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

### **Deliberaciones**

64. Se expresó apoyo generalizado para el programa propuesto. Se reconocieron la utilidad y la importancia de las actividades propuestas en el programa y se hizo especial hincapié en la necesidad de seguir fortaleciendo el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en el terreno. Se expresó la opinión de que la Asamblea General debía mantenerse informada de los progresos que se hicieran para establecer estructuras de seguridad y vigilancia en las Naciones Unidas, en particular en el terreno, en el contexto de la aplicación de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, relativa a un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas.

65. También se expresó la opinión de que la coordinación entre diferentes entidades de las Naciones Unidas y las consultas con los fondos y programas de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la seguridad y la vigilancia debían ser un proceso continuo, y que ese aspecto debería reflejarse con mayor claridad en

la descripción del programa y en sus estrategias. Se señaló que la vigilancia del cumplimiento de las políticas, las normas y los procedimientos operacionales de seguridad por parte de todos los agentes en el terreno debía reflejarse de una manera más práctica en el programa de trabajo del Departamento de Seguridad y Vigilancia indicado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Algunos miembros del Comité dijeron que en la descripción del programa se debía insistir en que la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad y la vigilancia de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas recaía en los países anfitriones, de acuerdo con las disposiciones de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General.

66. Se indicó que la orientación general del programa y el marco lógico debían responder más a las disposiciones de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General.

### **Conclusiones y recomendaciones**

67. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 27, Seguridad y vigilancia, del proyecto de plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007, con las modificaciones siguientes:**

**Párr. 27.5 c)**

***Intercalar las palabras “de seguridad y vigilancia” después de “procedimientos operacionales”***

**Subprograma 2**

**Indicador de progreso a) ii)**

***Intercalar la palabra “vigilancia” después de “seguridad y”***

## **B. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**

68. En su 11ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2005, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó asuntos relativos a la aplicación de la resolución 58/269 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003.

69. El Contralor hizo una declaración y respondió a las preguntas formuladas.

### **Debate**

70. Las delegaciones recordaron la resolución 58/269 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que estableciera nuevos procedimientos, con carácter de prueba, para el examen del plan por programas bienal, el esbozo de presupuesto y el proyecto de presupuesto por programas. En la resolución, la Asamblea pidió al Comité que, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, examinara los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados que hubiera aprobado la Asamblea tras la aprobación del plan por programas bienal, así como toda diferencia que surgiera entre dicho plan y los aspectos programáticos del presupuesto por programas. El Comité observó que el Secretario General, en su nota sobre el proyecto de plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 (A/59/806), había indicado que el único nuevo mandato que afectaba las descripciones de los programas del plan por programas aprobado y prioridades para el bienio 2006-2007<sup>5</sup> (es decir, los objetivos de la

Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso) era el que se refería a la seguridad y la vigilancia. En consecuencia, de conformidad con los procedimientos establecidos, el Secretario General presentó un nuevo programa que debería incluirse en el plan por programas bienal, a saber, el programa 27, Seguridad y vigilancia (ibíd.).

71. Varios miembros expresaron la opinión de que el Comité debería concentrarse en el nuevo programa de seguridad y vigilancia y no debería examinar el proyecto de presupuesto por programas, teniendo presente la necesidad de aplicar los nuevos procedimientos durante el período de prueba. Se señaló además que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 no sería presentado al Comité para su examen. Se expresó también la opinión de que la Asamblea General no había modificado la función programática del Comité al aprobar el experimento. A ese respecto se señaló que el Comité debería continuar examinando los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas, de conformidad con su mandato, y con lo previsto en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación<sup>6</sup>, así como en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la función programática del Comité y al proceso de planificación y presupuestación. En ese contexto, se expresó la opinión de que el proyecto de presupuesto por programas se había presentado al Comité para que pudiera cumplir su función programática y llevar a cabo el examen previsto en el párrafo 14 de la resolución 58/269 de la Asamblea General.

72. Se dijo que muchas resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones tendrían repercusiones en la descripción de los programas del plan por programas bienal. Se señaló, no obstante, que cuando la Asamblea había examinado el plan por programas, se había beneficiado de los debates en curso de otras comisiones de la Asamblea General sobre temas conexos. En algunas de las resoluciones se pedía al Secretario General que llevara a cabo otras tareas, obtuviera otros resultados o modificara ciertos procedimientos, y esos mandatos se habían reflejado debidamente en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007; sin embargo, no había ningún nuevo mandato que exigiera modificaciones de los objetivos aprobados de la Organización, los logros previstos de la Secretaría o los indicadores de progreso aprobados por la Asamblea General, salvo los relativos a la seguridad y la vigilancia.

73. Se observó que se había emitido una corrección del plan por programas bienal en relación con el subprograma 1 del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, para agregar una descripción del programa correspondiente a los servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación<sup>7</sup>.

74. Se observó que las sinopsis de los fascículos del presupuesto no contenían la misma información presentada en la orientación general de cada programa del plan por programas bienal. La Secretaría señaló a ese respecto que las sinopsis del presupuesto por programas cumplían otros fines: destacar las transferencias de recursos importantes y el centro de atención de las actividades del bienio, ofrecer un resumen de los logros previstos, los indicadores de progreso y el número de publicaciones, señalar el monto aproximado de los recursos necesarios para el seguimiento y la evaluación, así como la cuantía de los recursos extrapresupuestarios, e indicar

la distribución de los recursos por componente del presupuesto. Estas cuestiones no figuran en la orientación general de cada programa del plan por programas bienal.

75. Se expresó la opinión de que la definición de las descripciones de los programas que figuraba en el párrafo 41 del prólogo e introducción del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (véase A/60/6 (Introducción)) se refería únicamente a los subprogramas, no a los programas. Se observó a ese respecto que en el párrafo 4.5 y la regla 104.4 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación se define claramente el tipo de información que debe presentarse en las descripciones de los programas y subprogramas. Se reconoció que, al aplicar el párrafo 9 de la resolución 58/269 de la Asamblea General, podría ser difícil asegurar que las descripciones de los programas del plan por programas bienal y del proyecto de presupuesto por programas fueran idénticas. Se opinaba, por tanto, que el Comité debería informar a la Asamblea General de esa dificultad, y que tal vez sería más fácil conseguir que fueran idénticas las descripciones de los subprogramas. Se consideraba además que se debería alentar a la Secretaría a hacer un mayor esfuerzo para garantizar que las descripciones de cada fascículo del presupuesto fueran semejantes a las descripciones del programa correspondiente del plan por programas.

76. En cuanto al hecho de que el proyecto de presupuesto por programas, incluyera un componente relativo a la dirección y gestión ejecutivas, que no figuraba en el plan por programas bienal junto con los correspondientes objetivos, logros previstos e indicadores de progreso, se observó que la labor del Comité se concentraba en las cuestiones programáticas, no en los aspectos administrativos. Se opinó que conveniría incluir en el próximo plan por programas bienal marcos lógicos relativos a la dirección y gestión ejecutivas.

77. Varios miembros opinaron que los productos deberían suprimirse de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.6 y la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y que los órganos intergubernamentales competentes deberían aprobar esa supresión. Se observó que varios órganos intergubernamentales especializados habían examinado los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas antes de que se publicaran los fascículos del presupuesto. También se señaló que en el anexo III del prólogo e introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (ibíd.), que se presentaría a la Asamblea General para su examen, se hacía una reseña de las actividades y los productos terminados u obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces, según lo dispuesto en la resolución 58/270 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003. Se observó que no sólo se indicaban en el proyecto de presupuesto por programas los productos suprimidos (es decir, los concluidos y los no periódicos, o los que se hubieran racionalizado, integrado con otros, o terminado por decisión de órganos legislativos), sino que en el informe bienal sobre la ejecución de los programas que se presenta a la Asamblea General por conducto del Comité se indica también el estado de ejecución de los productos. En ese documento se proporciona información sobre los productos que se han agregado, suprimido o modificado después de la presentación del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General, incluidos los mandatos correspondientes a esos cambios.

78. Se observó que la Asamblea General, en su resolución 58/269, había decidido examinar, con miras a adoptar una decisión definitiva en su sexagésimo segundo período de sesiones, la presentación, el contenido y la duración del marco estratégico, incluida la necesidad de mantener la primera parte, y había pedido al Secretario General que le presentara un informe, por conducto del Comité en su 47º período de sesiones, con una reseña de las experiencias adquiridas en relación con los cambios en el proceso de planificación y presupuestación.

79. Se observó que, entre tanto, la Asamblea General, en el párrafo 14 de su resolución 58/269, había pedido al Comité que, en su período de sesiones en curso, le presentara observaciones sobre los diversos aspectos del proceso de examen mencionado en relación con las descripciones de los programas del proyecto de presupuesto por programas. Se dijo, a ese respecto, que era preciso que el Comité cumpliera plenamente las tareas que le habían sido encomendadas según su mandato, el Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la función programática del Comité en el proceso de planificación y presupuestación. Al mismo tiempo, se señaló que todo conflicto aparente entre esos mandatos y los arreglos actuales obedecía al carácter transitorio de los nuevos procedimientos y no se trataba por tanto de una cuestión de incumplimiento.

80. Se confirmó que el único nuevo mandato que afectaba las descripciones de los programas del plan por programas bienal aprobado, es decir, los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso, era el relativo a la seguridad y vigilancia, como lo indicaba el Secretario General en su nota sobre el proyecto de plan por programas y las prioridades para el bienio 2006-2007.

81. Varios miembros expresaron la opinión de que la Asamblea General debería examinar todos los asuntos pendientes relativos a las descripciones de los fascículos del presupuesto en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

82. Se expresó preocupación por el hecho de que varias secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 no fueran idénticas en los aspectos programáticos y no se hubieran publicado a tiempo para que el Comité las examinara, de conformidad con el párrafo 5.7 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y por que, al no haberse publicado todas las secciones del proyecto de presupuesto por programas, el Comité no hubiera podido realizar un examen completo.

83. Si bien se reconoció que la Secretaría había hecho lo posible por aplicar el párrafo 9 de la resolución 58/269, se expresó preocupación por que hubiera algunas discrepancias entre los aspectos programáticos de las secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y los programas correspondientes del plan por programas bienal para el período 2006-2007.

84. Varios miembros expresaron la opinión de que las partes programáticas de las secciones del presupuesto, es decir, las sinopsis de las secciones, los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso de los subprogramas deberían ser idénticos a la orientación general de los programas respectivos del plan por programas bienal.

85. Se dijo que los aspectos programáticos de las secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, incluidas las sinopsis, deberían ser idénticos a los programas respectivos del plan por programas para el bienio 2006-2007 y deberían modificarse según correspondiera para que los examinara la Quinta Comisión de la Asamblea General.

86. Se afirmó que, a fin de que el Comité pudiera cumplir su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, debería asignarse tiempo suficiente para ello en su programa de trabajo de los años en que se presenta el presupuesto, tanto en las sesiones oficiales como en las oficiosas.

87. Se expresó la opinión de que la Asamblea General debería aprobar la descripción del programa de la sección 24, Protección y asistencia a los refugiados, del proyecto de presupuesto por programas, con las siguientes modificaciones:

a) En el párrafo 24.4, sustituir la segunda oración por el texto siguiente: “A ese respecto, el programa de trabajo comprende la aplicación del Programa de Protección aprobado por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 53° período de sesiones, celebrado en Ginebra del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002 (A/57/12/Add.1, anexo IV), así como las medidas aprobadas por la Asamblea en su resolución 58/153 relativa al fortalecimiento de la capacidad del ACNUR”;

b) Al final del párrafo 24.2, agregar la oración siguiente: “Se prestará la debida atención a las necesidades y capacidades particulares de las mujeres refugiadas y las personas de edad avanzada refugiadas y a las necesidades especiales de los niños y adolescentes refugiados”.

88. Se expresó la opinión de que la Asamblea General debería aprobar la descripción del programa de la sección 18, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de presupuesto por programas, con la siguiente modificación:

Suprimir, del párrafo 18.4, líneas tercera y cuarta, “1, 3, 6, 7 y 8”.

89. Varios miembros opinaron que la Asamblea General debería aprobar la descripción del programa de la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas, con las siguientes modificaciones:

Sustituir la última oración del párrafo 4.2 por la oración siguiente: “Las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, siguen siendo motivo de grave inquietud para la Organización. En los últimos años la comunidad internacional ha prestado atención creciente al desarme convencional, especialmente en lo que respecta a los principales sistemas de armamentos, las armas pequeñas y ligeras y las minas terrestres”.

90. Varios miembros opinaron que la Asamblea General debería aprobar la descripción del programa de la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, del proyecto de presupuesto por programas, suprimiendo del párrafo 16.3 la oración que comienza en la séptima línea.

91. En ese contexto se recordaron las decisiones adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 13° período de sesiones, después de la aprobación del plan por programas para el bienio 2006-2007. Puesto que no es necesario enmendar en forma alguna el marco lógico del subprograma 2, Supervisión del Programa de Hábitat, y el subprograma 3, Cooperación técnica y regional, de la sección 15, Asentamientos humanos, del proyecto de presupuesto por programas, se opinó que

el Secretario General debería presentar propuestas a la Asamblea General para perfeccionar los productos del subprograma 3 a fin de asegurar que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) respalde las instituciones regionales, como la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano y el marco de aplicación mejorado.

92. Se expresó la opinión de que la Asamblea General debería aprobar la descripción del subprograma 2, Servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación, de la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, del proyecto de presupuesto por programas, y el Secretario General debería incluir el subprograma en la versión revisada del plan por programas y las prioridades para el bienio 2006-2007.

93. Se señaló la diferencia que existía entre las descripciones de los programas de las secciones 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, y 28E, Administración, Ginebra, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, y el programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, del plan por programas para el bienio 2006-2007. Se dijo que el Secretario General debería asegurarse de que el marco lógico del cuadro 28A.12, del proyecto de presupuesto por programas fuera idéntico a la descripción aprobada que figuraba en el plan por programas bienal y fuera presentado a la Asamblea General en relación con su examen del proyecto de presupuesto por programas.

94. Se expresó la opinión de que el Secretario General debería modificar la sección 28E, Administración, Ginebra, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, para incorporar el indicador de progreso no incluido en el cuadro 28E.10, y presentar la sección revisada del presupuesto a la Asamblea General en su sexagésimo periodo de sesiones.

95. Se observó que, de conformidad con la resolución 59/275 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, se había incluido un nuevo indicador de progreso en el subprograma 4, Servicios de reuniones y publicaciones (véase el cuadro 2.19), Gestión de Conferencias, Nueva York, de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Se dijo que la Asamblea General debería aprobar la descripción revisada del programa correspondiente a la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas y el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007.

96. Varios miembros opinaron que la Asamblea General debería aprobar la descripción del programa de la sección 33, Seguridad y vigilancia, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, una vez que hubiera aprobado el programa 27 del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007. Se afirmó que las descripciones de los subprogramas de la sección 33 y el programa 27 eran idénticas. Se opinó que se deberían señalar a la atención de la Asamblea General las revisiones de la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas, en vista de que el subprograma 4, Servicios de apoyo, del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, había sido reemplazado por el programa 27 del plan por programas bienal.

97. Se expresó la opinión de que la Asamblea General debería examinar las descripciones de programas de las secciones del presupuesto que no hubieran sido presentadas al Comité del Programa y de la Coordinación en su 45° período de sesiones.

98. Se lamentó que la Secretaría no hubiera cumplido plenamente con la resolución 58/269 de la Asamblea General al preparar los fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y que, como resultado de ello, hubieran surgido múltiples dificultades en el examen de los fascículos del presupuesto.

99. Varios miembros opinaron que el cuadro 28A.12 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 debería modificarse como sigue:

En el logro previsto *a)*, debería sustituirse la palabra “coherente” por las palabras “equitativo y eficaz”.

100. Varios miembros opinaron que el cuadro 28E.5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 debería modificarse como sigue:

El texto del logro previsto *c)* debería sustituirse por el texto siguiente: “Un sistema de justicia interna equitativo y eficaz, acorde con las políticas y normas de recursos humanos de la Organización”.

101. Se expresó la opinión de que el cuadro 28F.6 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 debería modificarse como sigue:

El texto del logro previsto *b)* debería sustituirse por el texto siguiente: “Un sistema de justicia interna equitativo y eficaz, acorde con las políticas y normas de recursos humanos de la Organización”.

102. Varios miembros opinaron que el cuadro 28G.5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 debería modificarse como sigue:

El texto del logro previsto *c)* debería sustituirse por el texto siguiente: “Un sistema de justicia interna equitativo y eficaz, acorde con las políticas y normas de recursos humanos de la Organización”.

103. Varios miembros opinaron que la sección 33, Seguridad y vigilancia, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, debería modificarse de la manera siguiente:

a) En el párrafo 33.3, después de las palabras “Departamento de Seguridad y Vigilancia”, agregar “manteniendo una plena coordinación con las fuerzas de orden público del país anfitrión”;

b) En el párrafo 33.3, apartado e), agregar al final del texto la frase “, teniendo presente el carácter internacional de la Organización”;

c) En la página 13, subprograma 1, modificar el título como sigue: “Coordinación de las actividades de seguridad y vigilancia”;

d) En el párrafo 33.24, apartado d), agregar al final del texto la frase “, manteniendo una plena coordinación con las fuerzas de orden público del país anfitrión”;

e) En el párrafo 33.24, apartado h), agregar al final del texto la frase “, manteniendo una plena coordinación con las fuerzas de orden público del país anfitrión”;

f) En el cuadro 33.15, indicador a), inciso i), agregar al final del texto la frase “, manteniendo una plena coordinación con las fuerzas de orden público del país anfitrión”;

g) En el cuadro 33.15, indicador b), inciso i), agregar al final del texto la frase “, manteniendo una plena coordinación con las fuerzas de orden público del país anfitrión”.

104. Los miembros del Comité recordaron los párrafos 5 y 6 de la resolución 59/275 de la Asamblea General.

105. Se opinó que el esbozo del plan debería coordinarse al más alto nivel de la Secretaría.

### **Conclusiones y recomendaciones**

106. **El Comité recomendó que el Secretario General tuviera plenamente en cuenta todos los mandatos legislativos al preparar el marco estratégico para el bienio 2008-2009, que se ha de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto del Comité, en su 46° período de sesiones.**

107. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara las partes descriptivas de las secciones 1 a 3, 5, 6, 8, 10 a 15, 17, 19 a 22, 25, 26, 29 y 30 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, con sujeción a las recomendaciones que figuran a continuación.**

108. **El Comité observó, entre otras cosas, que en las secciones 4, 16, 18, 24 y 28, las descripciones de los programas de los fascículos del presupuesto para el bienio 2006-2007, en particular las sinopsis, eran diferentes de las partes de orientación general del plan y recomendó que la Asamblea General, al examinar el proyecto de presupuesto por programas, adoptara las medidas necesarias para asegurar que las descripciones de los fascículos del presupuesto, incluidas las sinopsis, fueran idénticas a los programas respectivos del plan, incluidas las partes de orientación general.**

109. **El Comité recomendó que se pidiera al Secretario General que se asegurara de que la redacción de las sinopsis de las secciones del presupuesto para el bienio 2006-2007 concordara plenamente con las partes de orientación general del plan por programas para el bienio 2006-2007.**

110. **El Comité recordó que el plan por programas para el bienio 2006-2007 constituía el marco normativo para la preparación del proyecto de presupuesto por programas.**

111. **El Comité celebró que se hubiera aplicado el marco lógico basado en los resultados al componente de dirección y gestión ejecutivas de varias secciones del presupuesto, y pidió al Secretario General que presentara propuestas a la Asamblea General, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, para aplicar el marco lógico a ese componente en las secciones restantes del presupuesto por programas, según proceda, con el fin de otorgar al personal directivo una mayor responsabilidad por la ejecución de los programas.**

112. El Comité recordó que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 es sólo el segundo presupuesto en que se incluyen en el marco lógico objetivos del rendimiento que permitirán a los directores determinar el progreso alcanzado en la orientación general de sus actividades y mejorar la presentación de informes sobre la ejecución de los programas. El Comité acogió con agrado los cambios introducidos en el marco lógico para perfeccionarlo y reconoció que algunos aspectos de la labor de las Naciones Unidas se prestan menos a cuantificación que otros.

113. El Comité reconoció también que la presupuestación basada en los resultados se encuentra todavía en sus primeras etapas de aplicación y que es necesario introducir otras mejoras para aclarar en qué medida los productos contribuyen al cumplimiento de los objetivos y de los logros previstos. El Comité insistió además en la importancia de atribuir responsabilidad a los directores de los programas por el logro de resultados. El Comité pidió al Secretario General que siguiera desarrollando y reforzando los mecanismos para supervisar, evaluar y medir los resultados y el impacto de los programas y actividades.

114. El Comité tomó nota de que se tiene previsto suprimir 3.019 productos durante el bienio 2006-2007. Se informó al Comité que, en algunos casos, los órganos intergubernamentales habían participado en el examen del programa de trabajo del bienio siguiente, y que como resultado de ello se habían suprimido varios productos. El Comité se mostró satisfecho por la interacción establecida entre los directores de programas y los órganos intergubernamentales competentes, que puede facilitar el examen del programa de trabajo por la Asamblea General.

115. El Comité observó además que, desde la preparación y aprobación del plan por programas para el bienio 2006-2007, se habían adoptado diversas resoluciones y decisiones. Se informó al Comité que los mandatos legislativos no exigían ninguna modificación de las descripciones de los programas de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. También se le informó que, de ser necesario, la Secretaría podría revisar los productos de los subprogramas para asegurar que se aplicaran las decisiones legislativas aprobadas después de la preparación y aprobación del plan.

116. El Comité recomendó que la Secretaría presentara a la Asamblea General, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, una lista de los productos que puede ser necesario revisar o que deben incluirse en el proyecto de presupuesto por programas como resultado de decisiones legislativas adoptadas por la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. Se comunicó al Comité que, de conformidad con la regla 106.1, del Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, los productos que deban agregarse por decisión legislativa después de la aprobación del proyecto de presupuesto por programas se indicarán en el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

117. Al examinar la aplicación del párrafo 14 de la resolución 58/269 de la Asamblea General, el Comité observó que los aspectos programáticos de las descripciones de los fascículos del presupuesto no eran idénticos a los del plan por programas bienal.

118. El Comité recomendó que, además del marco lógico, las sinopsis de las secciones del presupuesto fueran idénticas en los aspectos programáticos a las secciones de orientación general del plan por programas bienal, aunque reconoció que toda la información presupuestaria adicional que fuera necesaria debería presentarse en párrafos separados de la sinopsis.

119. El Comité recomendó que en las secciones del presupuesto que comprendan apartados referentes a los órganos normativos o la dirección y gestión ejecutivas, introducciones de los subprogramas, a menos que dicha información figure ya en la parte pertinente del plan por programas bienal, dichos apartados deben contener únicamente información presupuestaria y no deben extenderse a los aspectos programáticos.

120. El Comité observó además que las descripciones de los subprogramas de los fascículos del presupuesto eran prácticamente idénticas. El Comité reconoció que la plena aplicación del párrafo 9 de la resolución 58/269 de la Asamblea General facilitaría su examen de los aspectos programáticos de los fascículos del presupuesto en el futuro.

121. El Comité observó además que la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, había aprobado varios mandatos legislativos. Recomendó que la Secretaría presentara a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, una lista de los mandatos nuevos o revisados que hubiera aprobado la Asamblea después de la aprobación del plan por programas bienal.

122. El Comité recomendó que la Secretaría se asegurara de que en el próximo proyecto de presupuesto por programas se aplicara el párrafo 12 de la resolución 58/269 de la Asamblea General.

## C. Evaluación

### 1. Evaluación de los nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio

123. En sus sesiones octava y novena, celebradas los días 10 y 13 de junio de 2005, el Comité examinó la nota del Secretario General por la que transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio (E/AC.51/2005/2).

124. El representante de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas cuando el Comité examinó el informe. También hizo una declaración un representante de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.

### Deliberaciones

125. La evaluación temática piloto fue acogida favorablemente y calificada de útil y oportuna habida cuenta de que en septiembre de 2005 se iba a celebrar la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General. Se señaló que la meta referente a la erradicación de la pobreza tiene una gran significación y constituye una parte esencial

de la labor de las Naciones Unidas. Se señaló además que el informe era un buen ejemplo de la utilidad que tiene aplicar un enfoque temático a las evaluaciones.

126. Varias delegaciones observaron que en el informe se hacía un análisis esclarecedor y agudo de los nexos entre las sedes y las oficinas sobre el terreno. En particular, se apoyaron las conclusiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el sentido de que la complejidad de la estructura actual de los nexos no permitía una colaboración eficaz y eficiente entre las sedes y las oficinas exteriores y de que, habida cuenta de su carácter multifacético, para abordar la erradicación de la pobreza había que aplicar un enfoque global, multisectorial y coordinado. También existía un acuerdo generalizado sobre el hecho de que la existencia de unos vínculos sólidos era crucial para ese enfoque.

127. Se señaló asimismo que el intercambio de información entre los organismos, tanto a nivel de las sedes como a escala regional y sobre el terreno, al igual que entre las oficinas de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, era importante para que los nexos fueran eficaces. En particular, se destacó la importancia de que se informara mejor a las oficinas en los países sobre la labor pertinente de los organismos que no tenían presencia sobre el terreno.

128. Además, se expresó la opinión de que hacía falta una mayor coordinación interinstitucional para reforzar los nexos. Se indicó que el aumento de la colaboración entre los organismos de coordinación interinstitucional tendría un efecto positivo en los equipos de las Naciones Unidas en los países y fortalecería el sistema de coordinadores residentes, y que hacía falta una supervisión intergubernamental adecuada de todas las iniciativas encaminadas a aumentar la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas.

129. Varias delegaciones expresaron inquietud por que en el informe no se trataba suficientemente la cuestión de la coordinación entre los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna reconoció la importancia de esa coordinación pero aclaró que el examen de esa cuestión quedaba fuera del ámbito de la evaluación. Se señaló que la erradicación de la pobreza y, concretamente, las metas de la Declaración del Milenio eran responsabilidad de los gobiernos nacionales, por lo tanto, debía prestarse la debida atención a la función de los gobiernos en cuanto interesados primordiales en los vínculos entre las sedes y las oficinas sobre el terreno. Se indicó que debían crearse sinergias entre las oficinas sobre el terreno y los gobiernos nacionales, así como que un aumento de la cohesión y de la interacción entre esas oficinas y los gobiernos nacionales reduciría al mínimo el riesgo de duplicación y facilitaría el aprendizaje y la promoción de las prácticas óptimas. Se observó además que el programa de trabajo de las Naciones Unidas debía armonizarse con las necesidades y prioridades de los gobiernos nacionales y que los Estados Miembros debían ser los rectores de su propio proceso de desarrollo. Hubo una coincidencia generalizada en que la mejora de los vínculos entre las sedes y las oficinas sobre el terreno fortalecería en última instancia la capacidad de los Estados Miembros receptores.

130. Si bien se expresó un apoyo amplio a las recomendaciones que figuran en el informe, se formularon preguntas sobre la ejecución, las consecuencias financieras y los efectos para los programas de trabajo de los organismos de las Naciones Unidas de varias recomendaciones.

131. Se sugirió que en el párrafo 72, en la recomendación 6 y en el párrafo 77 b) del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se incluyeran los términos “el hambre y” antes de los términos “la pobreza”.

132. También se expresó la opinión de que debía prestarse una atención prioritaria a las recomendaciones 6, 7 y 8, así como a la mejora de la interconexión de la tecnología de la información entre las oficinas sobre el terreno y la Sede de las Naciones Unidas con el fin de mejorar los resultados de la ejecución sobre el terreno.

133. En lo que se refiere a la recomendación 3, se sugirió que se pidiera al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que elaborara medidas específicas y sistémicas para facilitar el acceso de los Estados Miembros en los países a los conocimientos especializados y la capacidad técnica pertinentes de las comisiones regionales y otros organismos que no tengan oficinas allí, y posibilitar, a petición del país receptor, la intervención de las comisiones regionales en la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. Las comisiones regionales debían también intensificar su cooperación y coordinación con los equipos en los países a esos efectos, de conformidad con el párrafo 76 de la resolución 59/250 de la Asamblea General.

134. Se expresó apoyo y agradecimiento a las comisiones regionales por su función y actividades. Se destacó que las comisiones regionales, por medio de su perspectiva y de su labor de proyección hacia el exterior en el ámbito regional, podían desempeñar una función importante en la vinculación de la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas en pro de la erradicación de la pobreza en los planos mundial y nacional. Se reafirmó la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas, incluso por conducto del sistema de coordinadores residentes, aprovechara los conocimientos especializados y la capacidad de las comisiones regionales y facilitara el acceso de los Estados Miembros a esos conocimientos y capacidad técnica en los países, en particular en relación con cuestiones que tuvieran dimensiones transfronterizas, subregionales y regionales. A ese respecto, se destacó que debían ampliarse los marcos actuales de las Naciones Unidas en los países de modo que incluyeran cuestiones transfronterizas, subregionales y regionales con el fin de asegurar la coherencia de las políticas a esos niveles.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**135. El Comité recomendó que se aprobaran las recomendaciones 1 a 9, con sujeción a las disposiciones que se enuncian a continuación.**

**136. El Comité recomendó que el Secretario General examinara la representación adecuada y equilibrada en el grupo de trabajo mencionado en la recomendación 1 del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y, en este contexto, recomendó también que el Secretario General adoptara medidas para mejorar la coordinación interinstitucional en la lucha contra el hambre en el marco de la Declaración del Milenio.**

**137. El Comité señaló que en el informe no se trataba en detalle la cuestión de la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos nacionales, que reviste una importancia crucial en las actividades sobre el terreno. Destacó que para fortalecer esa coordinación y, en última instancia, los vínculos entre las sedes y las actividades sobre el terreno, los programas de las Naciones Unidas debían armonizarse con las necesidades y prioridades de los gobiernos nacionales.**

138. El Comité recomendó que las comisiones regionales y las oficinas en los países establecieran mecanismos para intercambiar con regularidad información y conocimientos en ámbitos de interés común, en particular las actividades de erradicación de la pobreza.

139. El Comité instó a las comisiones regionales a que examinaran el modo de mejorar sus sitios en la Web para que sirvieran de plataforma de intercambio de prácticas óptimas y enseñanzas obtenidas en el ámbito regional, y alentó a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York a que prosiguiera su labor de difusión e intercambio de prácticas óptimas y experiencias a nivel interregional, incluso utilizando un sitio en la Web conjunto a esos efectos.

## **2. Evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

140. En sus sesiones octava y novena, celebradas los días 10 y 13 de junio de 2005, el Comité examinó la nota del Secretario General con la que se transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (E/AC.51/2005/3).

141. Los representantes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presentaron el informe y respondieron a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité. El representante del ONU-Hábitat hizo una declaración relativa a las conclusiones del informe y respondió a las preguntas.

### **Deliberaciones**

142. Se expresó apoyo a la importante labor realizada por el ONU-Hábitat, en particular en la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio. El Comité expresó su satisfacción por las recomendaciones formuladas por la OSSI, observando la evaluación positiva general del programa expresada en el informe. Algunos miembros señalaron la preocupación indicada en el informe sobre el desequilibrio entre las contribuciones para fines especiales y para fines generales, que disminuye la capacidad del ONU-Hábitat de asignar los recursos según las prioridades.

143. Se pidió información adicional sobre las observaciones del órgano intergubernamental que examinó el informe de evaluación. A ese respecto, se reiteró la importancia de recibir contribuciones del órgano intergubernamental pertinente, a fin de facilitar el examen de las recomendaciones pertinentes por el Comité. No obstante, habida cuenta de la importancia de recibir las contribuciones del órgano intergubernamental, los miembros del Comité instaron a que en el futuro los informes sobre las evaluaciones a fondo se presenten antes de los períodos de sesiones del Consejo de Administración a fin de facilitar el examen adecuado de los informes de evaluación por el órgano intergubernamental.

144. Se expresó apoyo a la principal conclusión de la OSSI, de que el ONU-Hábitat necesita concentrar y reducir el alcance de sus actividades. Varias delegaciones expresaron la opinión de que era necesario aumentar los recursos del presupuesto ordinario del ONU-Hábitat. A ese respecto, se expresó preocupación por la repercusión negativa que los recursos limitados tenían para la ejecución del programa.

145. Algunos miembros del Comité observaron con reconocimiento el despliegue de los directores de programas del ONU-Hábitat como un medio eficaz en función de los costos de integrar las cuestiones de asentamientos humanos en el programa de las Naciones Unidas en los países.

146. Se expresó apoyo a la idea de mejorar la coordinación de las actividades de recaudación de fondos y se destacó la necesidad de elaborar un nuevo reglamento financiero y reglamentación financiera detallada tratando la recomendación 8 c) de la OSSI como una recomendación por separado.

147. Se expresaron reservas sobre la aprobación de las recomendaciones 3 y 4 sobre la incorporación de los derechos a la vivienda y la fusión de los dos informes principales del ONU-Hábitat.

148. Se expresó preocupación con respecto a la observación de que en general faltaba coordinación de las actividades de recaudación de fondos realizadas por los altos funcionarios del ONU-Hábitat. La explicación de la Secretaría fue que se había enviado una nota verbal a los Estados Miembros para llenar la vacante de Director Ejecutivo Adjunto, que es el responsable de la recaudación de fondos. Se observó con satisfacción que la Directora Ejecutiva se ocupaba activamente de la contratación de un Director Ejecutivo Adjunto.

149. Se expresó la opinión de que en el párrafo 60 d) del informe, la utilización de la palabra “donantes” era demasiado general, ya que no todos los donantes pueden hacer arreglos de financiación básica plurianuales debido a sus sistemas presupuestarios.

150. Con respecto a la recomendación 3, muchos miembros apoyaron la propuesta de que el ONU-Hábitat aumentara la concienciación del acceso progresivo y pleno a una vivienda adecuada, incluidas la seguridad de la tenencia y la mejora de los barrios de tugurios, en todos los aspectos de las actividades del ONU-Hábitat.

### **Conclusiones y recomendaciones**

151. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones 1, 2 y 5 a 13, teniendo en cuenta las observaciones del Comité que figuran en los párrafos 15 y 16 a continuación.**

152. **El Comité destacó la importante función del Consejo de Administración del ONU-Hábitat en la aplicación de la recomendación 1.**

153. **El Comité tomó nota de las seguridades de la Secretaría y las observaciones de la OSSI de que estaba en marcha un plan acordado con respecto al examen del futuro de las publicaciones principales. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyos los demás elementos de la recomendación 4.**

154. **El Comité recomendó que la recomendación 7 fuera sustituida por la siguiente:**

**“Antes de fines de 2006 debería realizarse una evaluación estratégica independiente del desempeño y la repercusión de las actividades de los directores de programa del ONU-Hábitat para ser examinada por los altos funcionarios administrativos del ONU-Hábitat y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y transmitida al Consejo de Administración del ONU-Hábitat en su 21º periodo de sesiones.”**

155. El Comité recomendó que se promulgaran y aprobaran el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a más tardar a fines de 2005.

156. El Comité encomió al ONU-Hábitat por el apoyo y la asistencia técnica que sigue prestando a los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, y lo instó a perseverar en sus esfuerzos, de conformidad con su mandato.

157. El Comité subrayó la importancia de velar por que los asentamientos humanos sigan figurando entre las prioridades del programa mundial de desarrollo y reconoció la importancia de contar con un ONU-Hábitat eficaz para el logro de ese objetivo.

158. El Comité reconoció que el ONU-Hábitat es uno de los organismos de las Naciones Unidas que tienen su sede en África y lo instó a seguir apoyando la labor de los órganos regionales, en particular la Conferencia Ministerial Africana sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano.

### **3. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 42° período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos jurídicos**

159. En sus sesiones 8ª a 12ª, celebradas los días 10, 13, 14 y 15 de junio de 2005, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42° período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos jurídicos (véase E/AC.51/2005/5).

160. El representante de la OSSI presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

#### **Debate**

161. Se acogió con satisfacción la aplicación sustancial de las recomendaciones contenidas en la evaluación a fondo (E/AC.51/2002/5), sobre la que se informaba en el examen trienal. Varias delegaciones señalaron la importancia de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos y manifestaron su apoyo a esa labor.

162. Se hizo referencia a la cuestión planteada en la recomendación 9 sobre las respuestas de los gobiernos a las solicitudes de información de los órganos de las Naciones Unidas. Se señaló que en el debate anual de la Sexta Comisión se obtuvo información detallada de las delegaciones y se propuso hacer más específicos los resúmenes de esos debates y utilizarlos como fuente de información. Además, se señaló que habría que intensificar las medidas para asegurar que los informes estuvieran disponibles oportunamente. Se pidió a la Oficina de Asuntos Jurídicos que prestara apoyo a los países en desarrollo mediante becas y que asignara recursos para esas becas en el presupuesto por programas bienal.

163. En cuanto a las recomendaciones 1 y 5, algunos cuestionaron si el Asesor Jurídico podía expresar sus opiniones respecto de las recomendaciones de la OSSI de la forma en que figuraban en el informe, y otros opinaron que las observaciones presentadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos eran razonables y conformes al procedimiento habitual.

164. Se manifestó preocupación en cuanto a la recomendación 12 relativa a los retrasos en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. La OSSI actualizó la información contenida en el examen trienal y aclaró que el fondo fiduciario que había de establecerse de conformidad con la resolución 59/44, de 2 de diciembre de 2004 se creó en abril de 2005, y que se tienen medidas previstas para reducir los retrasos en la publicación de al menos algunos volúmenes del *Repertorio* antes de que acabe el 2007, por lo que las cuestiones planteadas en los párrafos 34 y 35 del informe sobre el examen trienal han sido superadas por los acontecimientos. A la luz de esta nueva información, la OSSI ha concluido que la Oficina de Asuntos Jurídicos ha formulado y aplicado una estrategia para eliminar los retrasos y considera que se ha aplicado la recomendación 12.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

165. **Tras las aclaraciones recibidas durante la sesión oficial, el Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota de las conclusiones del examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos jurídicos.**

#### **4. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 42º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y el apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social**

166. En sus sesiones 8ª y 10ª, celebradas los días 10 y 13 de junio de 2005, el Comité examinó la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y el apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social (E/AC.51/2005/4).

167. El representante de la OSSI presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

#### **Deliberaciones**

168. Varias delegaciones lamentaron que los órganos intergubernamentales competentes no hubieran adoptado medidas. Se expresó la opinión de que el Consejo Económico y Social y el Comité de Conferencias eran los órganos competentes para examinar las cuestiones relativas al funcionamiento eficaz del Consejo y de la Asamblea General. Se consideró que en el futuro esas solicitudes de examen intergubernamental formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación deberían responderse de forma oportuna y sistemática.

169. Algunos opinaron que la Secretaría se había adelantado a las recomendaciones de la OSSI al adoptar medidas como las encaminadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios y las que había adoptado el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para aumentar la eficacia de sus actividades.

170. Algunas delegaciones señalaron que se estaba deliberando en el Consejo Económico y Social y la Asamblea General y sus Comisiones Principales sobre formas de mejorar los respectivos métodos de trabajo y aumentar la eficiencia. También se señaló que esos eran los órganos apropiados y competentes para formular recomendaciones orientadas a la reforma.

171. Hubo delegaciones que estimaron que algunas recomendaciones de la OSSI seguían siendo pertinentes; por ejemplo, cabía mejorar la puntualidad en relación con la documentación del Consejo y de la Asamblea y la eficacia de la utilización de los servicios de conferencias. Con respecto a la cuestión de la revitalización de la Asamblea General, abordada en el informe de la OSSI sobre la evaluación a fondo de los subprogramas relativos a los asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y el apoyo y la coordinación al Consejo (véase E/AC.51/2002/4, párr. 85, recomendación 1 a)), (véase E/AC.51/2005/4, anexo, secc. B, recomendación 1 a)), se opinó que seguía siendo necesario simplificar los programas de las Comisiones Segunda y Tercera.

172. Se expresaron reservas con respecto a la recomendación 1 b) de la sección A del anexo del informe de la OSSI, pues se necesitaban más aclaraciones acerca del valor añadido de la documentación que se proponía agregar y las posibles consecuencias para el presupuesto.

173. Se expresaron reservas respecto de la segunda parte de la recomendación 1 c) de la sección A del anexo del informe, pues la disponibilidad anticipada de documentación sobre los resultados previstos de las deliberaciones podría redundar en detrimento de un intercambio de opiniones abierto en las reuniones.

174. Se expresó la opinión de que, como el examen intergubernamental de las recomendaciones de la OSSI solicitado por el Comité en su 42º período de sesiones no había tenido lugar y esas recomendaciones habían quedado superadas por los acontecimientos, no era necesario que el Comité recomendara medidas complementarias.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**175. El Comité destacó la importancia de la contribución de los órganos intergubernamentales competentes, la Asamblea General y sus Comisiones Principales.**

**176. El Comité reiteró su opinión de que los órganos intergubernamentales competentes, el Consejo Económico y Social y las Comisiones Principales de la Asamblea General deberían incluir en sus programas de trabajo un examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que fueran pertinentes para su labor y adoptar las medidas correspondientes.**

**177. El Comité lamentó que los órganos intergubernamentales competentes no hubieran examinado las recomendaciones derivadas de su evaluación a fondo.**

**178. El Comité observó que se seguían examinando las recomendaciones que figuraban en el informe.**

#### **5. Documento de sesión sobre las propuestas de futuras evaluaciones temáticas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

179. En sus sesiones octava, novena y décima, celebradas los días 10, 13 y 15 de junio de 2005, el Comité examinó el documento de sesión sobre las propuestas de

futuras evaluaciones temáticas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (E/AC.51/2005/CRP.1).

180. El representante de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presentó el documento de sesión y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

### **Deliberaciones**

181. Varias delegaciones indicaron que los temas presentados en el documento de sesión eran oportunos y pertinentes. Se señaló que las evaluaciones temáticas eran una adición positiva al programa del Comité. También se observó que la próxima evaluación temática debería desembocar en la preparación de un informe con conclusiones y recomendaciones prácticas. Se expresó preocupación por el contexto en que se presentaba el documento de sesión, ya que no había un mandato específico al respecto. En ese sentido, se recordó la decisión del Comité de examinar en su 46° período de sesiones la utilidad del proyecto experimental de evaluaciones temáticas. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna aclaró que, habida cuenta de la decisión adoptada por el Comité en 2002 (A/57/16, párr. 255) de que se debería realizar una evaluación a fondo y una evaluación temática por año, el documento de sesión se presentaba sólo como un servicio al Comité para facilitar su decisión sobre un tema para la próxima evaluación temática.

182. Varias delegaciones indicaron que los temas A, B y C merecían examinarse. Se expresó apoyo por la propuesta A, sobre las redes de gestión de los conocimientos. Se destacó que este tema constituiría un seguimiento pertinente de la primera evaluación temática realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los nexos entre las sedes y las oficinas sobre el terreno y seguiría lógicamente como próxima evaluación temática. También se observó que sería útil que la evaluación incluyera una evaluación de las redes de tecnología de la información.

183. Varias delegaciones expresaron su preferencia por la propuesta C, sobre el seguimiento de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Se señaló que ese era un tema general de importancia para el proceso de reforma en curso en las Naciones Unidas, y en particular para la Reunión Plenaria de Alto Nivel que la Asamblea General celebraría en su sexagésimo período de sesiones. También se sugirió que la evaluación se concentrara más en las cumbres y conferencias relacionadas con la movilización de recursos en el contexto de la erradicación de la pobreza.

184. También se expresó apoyo a la propuesta B, sobre la incorporación de la perspectiva de género. Se señaló que el tema era oportuno y una parte importante de la labor de las Naciones Unidas.

185. Algunas delegaciones reiteraron la decisión del Comité de examinar la utilidad de los informes sobre las evaluaciones temáticas en su 46° período de sesiones.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**186. El Comité recomendó el tema “Redes de gestión de los conocimientos en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio” para la próxima evaluación temática de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna como seguimiento del informe presentado en su 45° período de sesiones.**

## Capítulo IV

### Cuestiones de coordinación

#### A. Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2004/2005

187. En sus sesiones 10ª a 12ª, celebradas los días 13 a 15 de junio de 2005, el Comité examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2004/2005 (E/2005/63). El Director de la Junta presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

188. En el informe se ponían de relieve las cuestiones abordadas por la Junta y sus comités de alto nivel en los ámbitos de los programas y de la gestión. En relación con los programas, se ponía el acento en la organización y coordinación del aporte del sistema de las Naciones Unidas a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General prevista para septiembre y en la preparación de un informe sobre la respuesta de todo el sistema a la Declaración del Milenio. Se prevé dar a conocer un informe de la Junta titulado “La unidad de las Naciones Unidas como catalizador del progreso y cambio: modificaciones introducidas por la Declaración del Milenio en el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas” en el período de sesiones de 2005 del Consejo Económico y Social y presentarlo a la Asamblea General como aporte colectivo del sistema al proceso de examen. La Junta abordó otras cuestiones relativas a los programas, como la tecnología de la información y las comunicaciones, haciendo hincapié en la coherencia del asesoramiento normativo que brinda el sistema a los países para el desarrollo y como instrumento de gestión de los conocimientos para mejorar la ejecución de los programas; la prevención y gestión del conflicto armado; la lucha contra la delincuencia organizada transnacional; la colaboración entre organismos en la lucha contra el hambre, según lo solicitado por el Comité; el apoyo de todo el sistema a África y a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y el aumento de la eficacia y coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países. En el ámbito de la gestión, se presentaban en el informe las cuestiones abordadas por la Junta, como la seguridad y protección del personal, la gestión de los recursos humanos, la gestión de los recursos financieros y la supervisión del sistema de las Naciones Unidas.

#### Deliberaciones

189. Algunas delegaciones observaron que el informe sinóptico anual de la Junta reseñaba de forma amplia e informativa los aspectos más importantes de la cooperación entre los organismos en el ámbito de competencia de la Junta en 2004 y los primeros meses de 2005. También se señaló que se había mantenido en el informe la práctica iniciada en 2004 de incluir los resultados del período de sesiones más reciente de la Junta (abril de 2005) para que los Estados Miembros tuvieran información actualizada sobre la labor del sistema. Las delegaciones también acogieron con beneplácito la información presentada en los anexos del informe sobre los logros concretos de la Junta y sus comités de alto nivel en los ámbitos de los programas y de la gestión.

190. Las delegaciones celebraron que la Junta diera prioridad a la elaboración del aporte colectivo del sistema al examen amplio de la aplicación de la Declaración del Milenio en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de 2005. Algunas alentaron a la Junta a formular parámetros más concretos para evaluar las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas encaminadas a facilitar la aplicación de la Declaración del Milenio, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. Ello revestía especial importancia en relación con las actividades desplegadas por las organizaciones del sistema para ayudar a los países de África a alcanzar esos objetivos.

191. Algunos miembros del Comité pusieron de relieve la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones para acelerar el desarrollo de los países en desarrollo. La atención que la Junta volvía a prestar a la cuestión, particularmente en el contexto del cierre de la brecha digital y el aumento de la cooperación entre organismos para mejorar la ejecución de los programas, recibió el firme apoyo de los miembros del Comité. Se alentó a la Junta a seguir prestando atención prioritaria a la cuestión en su labor futura.

192. Con respecto a la prevención y gestión de los conflictos, se apoyó el hincapié cada vez mayor del sistema en la adopción de una estrategia de prevención y el examen de las causas fundamentales de los conflictos. Algunos destacaron la necesidad de que se adoptara un enfoque amplio y equilibrado de la prevención y de que en la labor analítica del sistema se prestara atención a los factores tanto internos como externos que influían en los conflictos. Las delegaciones destacaron la importancia de aprovechar la experiencia y la capacidad de que disponían las organizaciones del sistema para la prevención de conflictos. En la elaboración de enfoques de prevención y gestión de conflictos, se sugirió que el sistema de las Naciones Unidas recurriera en mayor medida a la facilitación y la mediación. Se pidió a la Junta que presentara información actualizada sobre las actividades de prevención de conflictos que realizaba en su próximo informe sinóptico anual. Se expresó la opinión de que las medidas que adoptara la Junta a ese respecto deberían ajustarse plenamente a los mandatos correspondientes.

193. Por otra parte, se reafirmó la importancia de la colaboración entre los organismos en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Las delegaciones acogieron con beneplácito el progreso de la Junta hacia la adopción de un enfoque coordinado del sistema al respecto. Algunas delegaciones la invitaron a prestar más atención a la migración ilegal, el tráfico ilícito de seres humanos y la recuperación y la devolución a sus países de origen de los bienes obtenidos ilícitamente.

194. Con respecto a la colaboración entre los organismos en la lucha contra el hambre, se agradeció la información presentada en el informe sobre los mecanismos existentes para coordinar esa lucha. Sin dejar de reconocer la coordinación desarrollada entre los organismos dedicados a la alimentación —la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos— los miembros del Comité solicitaron información sobre los obstáculos, los problemas y las necesidades que se planteaban a los mecanismos en la coordinación de la lucha contra el hambre. También pidieron información sobre el sistema mediante el cual se determinaban las prioridades en la prestación de ayuda alimentaria. Las delegaciones tomaron nota de los esfuerzos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas dedicadas a la alimentación, así como del Secretario General, para movilizar los recursos necesarios para atender las necesidades inmediatas de alimentación de los

aproximadamente 800 millones de personas que sufrían hambre en todo el mundo, con el objetivo final de erradicar la pobreza.

195. Las delegaciones celebraron que la Junta siguiera dando prioridad a asegurar un apoyo eficaz y coordinado a nivel de todo el sistema para el desarrollo sostenible de África, en particular la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Se apoyaron los esfuerzos de la Junta por aumentar la magnitud de su asistencia y, en particular, actividades encaminadas a proporcionar orientación normativa para asegurar que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD siga respondiendo a las necesidades de África. Algunos miembros invitaron a la Junta a estudiar los factores que impedían adoptar un enfoque específico y coherente del sistema de las Naciones Unidas al apoyo que prestaba a África y a la NEPAD. Se destacó la importancia de asegurar que al prestar apoyo a África y a la NEPAD el sistema tuviera plenamente en cuenta los procesos intergubernamentales en curso para encauzar los recursos de la forma más productiva.

196. Las delegaciones celebraron que la Junta diera importancia al aumento de la eficacia y la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países. Destacando la importancia de la cuestión, se pidió a la Junta que asegurara un seguimiento coordinado a nivel de todo el sistema de la resolución 59/250 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, relativa a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

197. En el ámbito de la gestión, se hicieron varias observaciones, se pidieron aclaraciones y se solicitó información adicional sobre las disposiciones de participación en la financiación de los gastos de la seguridad del personal sobre el terreno; la movilidad entre organismos y el nuevo acuerdo correspondiente; la Red Directiva Superior; un código de conducta uniforme para la administración pública internacional; la rendición de cuentas y la transparencia; los informes de la Dependencia Común de Inspección y la respuesta colectiva del sistema; la tecnología de la información y las comunicaciones y el cierre de la brecha digital; la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas; las normas contables del sistema de las Naciones Unidas; el efecto de la relación cambiante entre la financiación ordinaria y la voluntaria, y la armonización de los conjuntos de elementos de la remuneración.

198. Varios miembros del Comité examinaron las opiniones de los jefes ejecutivos de la Junta sobre la cuestión del fortalecimiento de la administración pública internacional y observaron que la Asamblea General abordaría la cuestión de conformidad con su decisión 59/561, de 13 de abril de 2005. Algunos miembros señalaron que la Junta no había fundamentado ni argumentado su afirmación de que la Comisión de Administración Pública Internacional debería esforzarse por conseguir mayor relevancia y resultados concretos y tangibles (E/2005/63, párr. 58).

199. También se destacó que las medidas que adoptara la Junta para aumentar la movilidad entre los organismos deberían ajustarse al marco reglamentario y a las políticas de gestión de los recursos humanos establecidos por los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

200. Se señaló que la Junta realizaba actividades para aumentar la coordinación entre las organizaciones del sistema en la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión. Recordando el examen de la gobernanza solicitado por la

Asamblea General en sus resoluciones 57/278 A, de 20 de diciembre de 2002, y 59/264, de 23 de diciembre de 2004, se instó a la Junta a incluir información sobre la situación de ese examen en su siguiente informe anual.

### **Conclusiones y recomendaciones**

201. **El Comité tomó nota del informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2004/2005, con sujeción a las observaciones que se formulan a continuación.**

202. **El Comité estuvo de acuerdo en que la Junta siguiera dando prioridad al apoyo efectivo y coordinado del sistema de las Naciones Unidas a África y a la NEPAD y le pidió que asegurara que el apoyo a la NEPAD siguiera siendo una prioridad del sistema de las Naciones Unidas. El Comité alentó a las organizaciones que integraban la Junta a ajustar aún más sus prioridades a las de la NEPAD y a intensificar sus actividades de apoyo a la Nueva Alianza. El Comité pidió a la Junta que presentara información actualizada sobre las medidas adicionales que adoptara para asegurar un apoyo efectivo y coordinado de todo el sistema a la NEPAD en su siguiente informe sinóptico anual.**

203. **El Comité destacó la importancia de la coordinación efectiva de las actividades de todo el sistema en la lucha contra el hambre. Tomó nota de la información sobre los mecanismos existentes entre los organismos para coordinar la lucha contra el hambre y la pobreza y recomendó que la Junta incluyera en su siguiente informe sinóptico anual información sobre los obstáculos, los problemas y las necesidades que se hubieran planteado a esos mecanismos. El Comité también invitó a la Junta a seguir supervisando la coordinación efectiva de las actividades de todo el sistema en la lucha contra el hambre y la pobreza.**

204. **El Comité tomó nota de los esfuerzos de la Junta por contribuir a la capacidad de todo el sistema para la prevención de conflictos, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y los mandatos de las organizaciones que integraban la Junta.**

205. **El Comité también recomendó que la transferencia de activos de origen ilícito y la repatriación de esos activos a los países de origen, señaladas por la Asamblea General en su resolución 59/242, de 22 de diciembre de 2004, se añadieran a la lista de ámbitos concretos señalados para la labor conjunta en el informe.**

206. **El Comité tomó nota de los esfuerzos de la Junta por contribuir a resolver el problema de la delincuencia organizada transnacional y abordar sus causas.**

207. **El Comité recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a adoptar medidas, en colaboración con las organizaciones competentes, para mejorar la presentación del informe sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas proporcionando, en la medida de lo posible, información coherente sobre todas las contribuciones, tanto a los recursos básicos como a los recursos no básicos, así como una definición clara de la financiación ordinaria y la financiación voluntaria.**

208. El Comité recordó su mandato y su función como el principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social para la planificación, la programación y la coordinación. El Comité reconoció asimismo que debería reflexionar acerca de la información que proporcionaba sobre el informe sinóptico anual de la Junta, para asegurar que aportara contribuciones y recomendaciones que reforzaran la función de coordinación del Consejo Económico y Social. El Comité también invitó a la Asamblea y al Consejo Económico y Social a dar la debida consideración a sus recomendaciones en materia de coordinación.

209. El Comité reconoció que, en lo sucesivo, cuando examinara informes de la Junta, debería prestar más atención a los aspectos programáticos de los informes. Así pues, invitó a la Junta a proporcionar en sus informes más información sobre esos aspectos.

210. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que asegurara que la Junta, al formular enfoques comunes para abordar la relación cambiante entre la financiación ordinaria y la voluntaria en las diversas organizaciones que la integraban, siguiera centrándose, entre otras cosas, en las medidas encaminadas a asegurar que la ejecución de los programas se ajustara a los mandatos legislativos y que los efectos en la gestión y los programas de la relación cambiante entre la financiación ordinaria y la voluntaria se señalaran a la atención de los órganos legislativos competentes.

211. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera a la Junta que explicara su opinión de que la Comisión de Administración Pública Internacional debería esforzarse por conseguir mayor relevancia y resultados concretos y tangibles cuando la Asamblea examinara el tema del programa correspondiente.

212. El Comité recomendó que la Asamblea General examinara el nuevo acuerdo de movilidad entre las organizaciones en su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema de su programa titulado “Gestión de los recursos humanos”.

## **B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

213. En sus sesiones 12ª y 13ª, celebradas los días 15 y 16 de junio de 2005, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (E/AC.51/2005/6).

214. El Jefe de la Dependencia de Análisis y Supervisión de Políticas de la Oficina del Asesor Especial sobre África presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité. Éste decidió celebrar consultas oficiosas el 17 de junio, para examinar las cuestiones que requerían aclaraciones adicionales.

## Deliberaciones

215. Se expresó sumo agradecimiento por la amplitud y utilidad del informe. Se reconoció la admirable labor realizada por los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el grado de cooperación entre las entidades del sistema. También se agradeció que el sistema de las Naciones Unidas hubiera organizado sus actividades en función de los siete grupos temáticos que correspondían a las prioridades de la NEPAD.

216. Se observó que si bien se habían logrado progresos considerables, tanto por parte de África como del sistema de las Naciones Unidas, subsistían grandes problemas que dificultaban la plena ejecución del programa de la NEPAD, en particular la falta de capacidad humana e institucional suficiente, así como de recursos financieros. Se reconoció ampliamente la función que cumplía la NEPAD como marco para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio en África. Se tomó nota de que en muchos informes recientes sobre el progreso de África en el logro de esos objetivos se había llegado a la conclusión de que África estaba lejos de alcanzar los niveles de apoyo internacional necesarios para agilizar e intensificar las medidas encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, erradicar el hambre y la pobreza y lograr el desarrollo sostenible y el crecimiento.

217. Se subrayó el vínculo entre el desarrollo y la paz. Se destacó que el desarrollo no era posible sin paz y que la estabilidad y seguridad de África no eran posibles sin abordar las causas socioeconómicas fundamentales de los conflictos.

218. Se reiteró que la movilización de recursos financieros era la condición previa fundamental para la ejecución del programa de la NEPAD. Las delegaciones señalaron una serie de ámbitos fundamentales en que se necesitaba con urgencia apoyo internacional para África, como el aumento considerable de la asistencia para el desarrollo, la reducción sustancial de la deuda de los países menos adelantados y una conclusión satisfactoria de la serie de negociaciones comerciales de Doha, que permita a los países africanos acceder a los mercados en mayor medida y en mejores condiciones.

219. Para mitigar las limitaciones de la capacidad financiera de los países africanos, se sugirió establecer fondos de desarrollo que aporten los recursos financieros necesarios para ejecutar los programas de la NEPAD en sectores fundamentales como la agricultura, la educación, la salud y el desarrollo de la infraestructura.

220. Se observó que los asociados internacionales y el sistema de las Naciones Unidas deberían hacer más hincapié en la movilización de recursos para la ejecución de programas, la formación especializada de los técnicos para la formulación y gestión de programas y el fortalecimiento de las comunidades económicas regionales y la Unión Africana.

221. Aunque se acogió con beneplácito la labor de la Oficina del Asesor Especial sobre África en apoyo de la NEPAD, se sugirió que la Oficina debería seguir haciendo más hincapié en la labor de promoción para movilizar recursos financieros para África y fomentando la colaboración entre los departamentos de la sede y los organismos para dar una respuesta coordinada e integrada a la NEPAD. Asimismo, se hizo particular hincapié en la necesidad de reforzar el mecanismo de consultas de la CEPA. Era importante que los representantes de la sede y las oficinas regionales de la Comisión participaran en las consultas regionales.

222. Se destacó que, como se había señalado en el informe reciente del Grupo asesor del Secretario General sobre el apoyo internacional a la NEPAD, el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD debía generar medidas orientadas a la obtención de resultados. A ese respecto, se sugirió que era necesario establecer un mecanismo de seguimiento para evaluar el progreso de la aplicación de las recomendaciones y el cumplimiento de los compromisos contraídos en las diversas reuniones y seminarios.

223. Se expresó la opinión de que debió incluirse en el informe más información sobre los problemas y las limitaciones que seguían afrontando los organismos del sistema de las Naciones Unidas para prestar más apoyo, en particular en el ámbito de la movilización de recursos financieros, así como propuestas de medidas innovadoras que podrían adoptarse para superarlos. También se sugirió que el informe podría haberse orientado más hacia el futuro y haber presentado información sobre planes de actividades futuras, así como sobre actividades de coordinación previstas.

224. Algunas delegaciones lamentaron que en el informe no se hubiera prestado atención a otras enfermedades contagiosas además del VIH/SIDA, como la tuberculosis y el paludismo.

225. Respondiendo a una pregunta relativa al principal organismo encargado de las actividades de recuperación después de un conflicto, se aclaró que el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz asumirían la función rectora del componente de paz y seguridad del grupo temático de gobernanza, paz y seguridad, mientras que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo cumpliría la función principal en el ámbito de la gobernanza.

226. El Comité reconoció la utilidad del anexo del informe. A ese respecto, se pidieron varias aclaraciones acerca de los recursos financieros y de personal dedicados a África entre 2002 y 2004, en particular en relación con la aparente reducción de los recursos destinados a África en el caso de determinadas entidades e iniciativas. Se aclaró que estaba previsto que algunas cifras se redujeran por su propia naturaleza; por ejemplo, el monto de las donaciones a los países pobres muy endeudados disminuye a medida que aumenta el monto de los préstamos.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**227. El Comité acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD (E/AC.51/2005/6) y observó que se había llegado a un consenso en el sentido de que el apoyo institucional de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la ejecución del programa de la NEPAD era una importante forma de asistencia a los países africanos, la Unión Africana, las organizaciones subregionales de África y la secretaría de la NEPAD.**

**228. El Comité reconoció la importancia de que África hiciera suya la NEPAD, asumiera su dirección y promoviera el apoyo internacional como aspectos clave para el avance de la ejecución de su programa.**

**229. El Comité aprobó las recomendaciones que figuran en los párrafos 78 a 80 del informe.**

230. El Comité reiteró la función central y crítica que cumplía el Asesor Especial sobre África para la coordinación mundial del apoyo a la NEPAD, así como la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas cooperara plenamente con la Oficina del Asesor Especial para lograr los objetivos de las Naciones Unidas en relación con su apoyo a la NEPAD.

231. El Comité instó a los diversos componentes del sistema de las Naciones Unidas a esforzarse por mejorar su colaboración para prestar un apoyo específico y coordinado a la NEPAD. A ese respecto, el Comité recordó la resolución 59/254 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, en que la Asamblea pidió al Secretario General que siguiera adoptando medidas para fortalecer la Oficina del Asesor Especial sobre África para que pudiera cumplir eficazmente su mandato y coordinar la movilización de recursos y de capacidad, el apoyo institucional y la promoción de intereses para potenciar una respuesta coordinada e integrada a los problemas de África.

232. El Comité recomendó que la Comisión Económica para África y las oficinas de las Naciones Unidas en los países se utilizaran más activamente para promover los programas de la NEPAD, así como una mayor comprensión de esos programas por parte de sus posibles beneficiarios y una mayor participación de éstos en los programas.

233. El Comité recomendó que la comunicación del programa de la NEPAD se emprendiera por conducto del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y también incluyera a la sociedad civil y a otras alianzas para el desarrollo, para facilitar medidas orientadas a la obtención de resultados que pudieran liberar el potencial de África.

234. El Comité alentó al sistema de las Naciones Unidas a asegurar que hubiera diversidad en la representación global, regional, subregional y nacional en los marcos de los mecanismos de coordinación para la NEPAD, consciente de los efectos beneficiosos de esas prácticas en el apoyo a los programas.

235. El Comité acogió con beneplácito la iniciativa emprendida por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de establecer un comité para aumentar el apoyo a la NEPAD e instó a las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas a realizar actividades similares.

236. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al sistema de las Naciones Unidas que estudiara enfoques innovadores para financiar las prioridades y los programas de la NEPAD.

237. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que presentara al Comité en su 46º período de sesiones, y anualmente desde entonces, un informe sobre el progreso —incluidos los problemas, obstáculos y desafíos, así como los objetivos del sistema de las Naciones Unidas que debían lograrse— en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

## Capítulo V

### Informes de la Dependencia Común de Inspección

#### Reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas

238. En su octava sesión, celebrada el 10 de junio de 2005, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el documento titulado “Reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas” (véase A/59/617), en el que se resumen tres informes de la Dependencia Común de Inspección sobre la aplicación de la gestión basada en los resultados en las organizaciones de las Naciones Unidas (A/59/607): parte I de la serie; la delegación de autoridad y rendición de cuentas (A/59/631): parte II de la serie; y la gestión de la actuación profesional y los contratos (A/59/632): parte III de la serie, así como las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (A/59/617/Add.1).

239. El Inspector Even Fontaine Ortiz, en su condición de Coordinador, presentó la reseña general y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité. Un representante de la secretaría de la Junta presentó el informe que contenía las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta.

#### Debate

240. Las delegaciones elogiaron a los inspectores por la calidad y la oportuna presentación de la serie de informes sobre un elemento vital del proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas. En particular se consideró que la reseña general era amplia, concreta, orientada a la acción y de fácil lectura.

241. Las delegaciones subrayaron que la aplicación de la gestión basada en los resultados no era un hecho puntual sino un proceso destinado a cambiar la forma de gestión de las organizaciones, y que su duración dependería del compromiso y apoyo de los órganos legislativos, la dirección superior y el personal en general de cada organización.

242. Algunos miembros compartieron la opinión expresada por los inspectores de que el proceso de planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación, la gestión de los recursos humanos y los sistemas de gestión de la información constituían tres pilares que se apoyaban mutuamente para hacer posible la aplicación sólida de la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas, en el que las reformas se deberían llevar a cabo de una manera coherente, holística e integrada.

243. Las delegaciones se mostraron también de acuerdo con la opinión de los inspectores de que si bien no existía una “hoja de ruta” única para la gestión basada en los resultados, y de que la naturaleza, el mandato, la estructura, el volumen y la dimensión específica de cada organización deberían dictar las opciones de gestión concretas, había una amplia gama de analogías entre las organizaciones de las Naciones Unidas, lo que ofrecía el desafío y la oportunidad de elaborar un marco común para la aplicación de la gestión basada en los resultados. Se subrayó que este planteamiento era crítico para la armonización de las políticas y prácticas de gestión en el sistema de las Naciones Unidas.

244. Se expresaron opiniones en las que se pedía a las organizaciones que compartieran las experiencias aprendidas y que difundieran las mejores prácticas en la aplicación de la gestión basada en los resultados a fin de fortalecer el régimen común y evitar al mismo tiempo una indeseable duplicación de esfuerzos y un derroche de recursos. Se subrayó que era preciso desarrollar activamente una cultura de gestión de los conocimientos en apoyo de la gestión basada en los resultados. Con este fin, se debería informar al personal de todos los niveles sobre la naturaleza y propósitos de la gestión basada en los resultados. Se expresó la opinión de que el personal debería recibir la capacitación necesaria para aplicar este nuevo método de gestión.

245. Algunas delegaciones no compartieron la opinión expresada por la Junta de que la falta de recursos adicionales justificaba la lentitud de la introducción de la gestión basada en los resultados, su aplicación parcial y el enfoque fragmentario de las iniciativas de gestión. A este respecto se expresaron opiniones en las que se pedía a la Secretaría que presentara una declaración sobre las supuestas repercusiones financieras de la aprobación del marco de referencia propuesto por la Dependencia Común de Inspección. Por su parte, el Comité opinó que la introducción de la gestión basada en los resultados ayudaría a las organizaciones a racionalizar sus procesos administrativos y de gestión, lo que liberaría los recursos suficientes para las actividades de capacitación y de otra índole necesarias para la aplicación de la gestión basada en los resultados.

246. Algunas delegaciones observaron que los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas en la esfera de la gestión basada en los resultados habían variado en función de las organizaciones y de que el cambio a una cultura basada en los resultados había sido largo y difícil, y observaron también que era preciso revisar las políticas y prácticas de gestión de los recursos humanos aplicadas actualmente si se quería que se basaran auténticamente en los resultados, lo que suponía gastar en recursos humanos prácticamente el 80% de los fondos presupuestarios.

247. Se formularon expresiones de agradecimiento de las seguridades dadas por el Inspector Fontaine Ortiz de que la Dependencia examinaba con el máximo empeño la mejor manera de aplicar las directrices dadas por la Asamblea General en su resolución 59/267, de 23 de diciembre de 2004, para aumentar su eficacia.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**248. El Comité recomendó que la Asamblea General:**

**a) Hiciera suyo el marco de referencia propuesto por la Dependencia Común de Inspección como instrumento para que el Secretario General y los órganos de supervisión y la propia Dependencia evaluaran los progresos realizados en la aplicación eficaz de la gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas;**

**b) Pidiera al Secretario General, como Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, que desempeñara una función más activa en relación con la armonización, dentro del marco de referencia, de la aplicación de la gestión basada en los resultados en las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las necesidades especiales y el carácter y mandato específico de cada organización, y presentara sistemáticamente informes al respecto;**

c) **Pidiera igualmente al Secretario General, como Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación, que alentara a las organizaciones participantes pertinentes a que adoptaran las medidas necesarias para aceptar el marco de referencia como instrumento para ellas, sin perjuicio de las acciones legislativas de esas organizaciones;**

d) **Pidiera al Secretario General que aplicara las recomendaciones para conseguir las referencias propuestas por la Dependencia Común de Inspección, en particular las referencias relacionadas con la rendición de cuentas y la gestión de la actuación profesional al abordar las iniciativas actuales de reforma de la gestión emprendidas por el Secretario General y, en su caso, adoptadas por la Asamblea General, y que informara sobre la aplicación de las mismas;**

e) **Pidiera también al Secretario General que se asegurara de que a medida que se fuera aplicando la gestión basada en los resultados, el personal responsable de aplicar esta amplia estrategia de gestión recibiera la formación necesaria.**

## Capítulo VI

### **Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato**

249. En sus sesiones 2ª, 4ª, 6ª y 7ª, celebradas los días 6, 7 y 9 de junio de 2005, el Comité examinó el tema 7 del programa, titulado “Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato”.

250. Para el examen de este tema, el Comité tuvo ante sí una compilación de extractos pertinentes de los informes del Comité sobre sus períodos de sesiones 38º a 44º, así como las diversas propuestas presentadas por las delegaciones en el 44º período de sesiones. El Comité celebró nueve rondas de consultas officiosas y varias sesiones officiosas a fin de examinar las propuestas formuladas durante esas consultas.

#### **Deliberaciones**

251. Las delegaciones recordaron que en el párrafo 18 de su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003, titulada “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio”, la Asamblea General había invitado al Comité a que en su 44º período de sesiones presentara recomendaciones sobre la manera de mejorar su eficacia. Se recordó también el párrafo 25 de la resolución 59/275 de la Asamblea, de 23 de diciembre de 2004, titulada “Planificación de programas”, en el que la Asamblea había acogido con beneplácito la decisión del Comité de volver a ocuparse del tema del programa titulado “Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato”, con carácter prioritario, al comienzo de su 45º período de sesiones.

252. Se señaló que en los últimos años había habido un intercambio de opiniones interesante sobre los métodos de trabajo, pero que no se había logrado celebrar negociaciones sustanciales sobre las recomendaciones. El actual período de sesiones ofrecía una oportunidad para trabajar en estas cuestiones con un criterio orientado a los resultados. También se indicó que en vista del esfuerzo general por reformar y racionalizar los órganos de las Naciones Unidas, no debía relegarse a un segundo plano el mejoramiento de los métodos de trabajo del Comité. Se destacó la importancia de optimizar el ejercicio de la función de coordinación del Comité. Se expresó la opinión de que, a pesar del empeño puesto por las delegaciones durante el 44º período de sesiones, el Comité no había podido cumplir su mandato debido a la falta de voluntad de algunas delegaciones miembros de ocuparse de esta cuestión. La sesión principal de la Quinta Comisión durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General había ofrecido una segunda oportunidad para examinar el tema, pero no se habían obtenido resultados dignos de mención.

253. Durante las deliberaciones, varios delegados expresaron la opinión de que las medidas para mejorar los métodos de trabajo del Comité debían ser prácticas y realistas, y tener en cuenta los diferentes ciclos del Comité en los años de presupuesto y en los años en que no se presentaba el presupuesto.

254. Los delegados subrayaron la importancia de presentar la documentación a tiempo y de cumplir estrictamente lo dispuesto en las resoluciones pertinentes sobre la publicación de la documentación con arreglo a la norma de las seis semanas, de modo de facilitar el proceso preparatorio y de adopción de decisiones del Comité. Según algunos delegados, para que las delegaciones pudieran prepararse adecuadamente, debería aplazarse el examen de los informes que no se hubieran distribuido a la fecha del período de sesiones de organización.

255. Algunos delegados destacaron la importancia del papel que desempeñaba la Mesa y propusieron que los miembros salientes de la Mesa se reunieran con los miembros entrantes poco después del comienzo del mandato de estos últimos, a fin de compartir sus experiencias y facilitar los preparativos para el período de sesiones siguiente. También se señaló que la Mesa debería fijar y hacer cumplir plazos claros para la presentación de propuestas: el texto de los proyectos debería distribuirse a las delegaciones por lo menos 24 horas antes de que se planteara una cuestión en las sesiones oficiosas.

256. Se señaló la necesidad de entablar un diálogo más interactivo con los administradores de programas, centrandó la atención en los mandatos existentes, particularmente durante el examen de los informes sobre la ejecución de los programas. Era necesario que el Comité celebrara un debate interactivo con los administradores de programas durante el examen del esbozo del plan del marco estratégico. También se expresaron opiniones con respecto a los plazos para la presentación de los documentos de la Secretaría. Se indicó además que los administradores de programas ubicados fuera de la Sede deberían hacer sus presentaciones mediante videoconferencias.

257. Se expresó la opinión de que sería útil que el Comité dedicara el primer día de su período de sesiones a celebrar reuniones oficiosas de información para delegaciones de países miembros y observadores sobre las cuestiones técnicas que habría de abordar el Comité.

258. Se propuso que durante los años del presupuesto, el Comité evaluara las descripciones de los programas del proyecto de presupuesto por programas, de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, así como los informes sobre la evaluación y los informes de la Dependencia Común de Inspección.

259. En los años en que no se presentaba el presupuesto, el Comité examinaría, entre otras cosas, el marco estratégico y los informes sobre la ejecución de los programas.

260. También hubo quienes opinaron que las deliberaciones oficiales sobre el marco estratégico deberían agruparse en sesiones que correspondieran a las distintas partes del presupuesto.

261. Se propuso que el período de sesiones se dividiera en dos segmentos. En el primer segmento, sobre coordinación y evaluación, el Comité formularía recomendaciones concretas sobre la manera de mejorar la coordinación y la ejecución de los programas a nivel de todo el sistema, y las presentaría al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General. Este segmento abarcaría los temas del programa actual sobre evaluación, el informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el informe de la Dependencia Común de Inspección. En el segundo segmento, sobre planificación de programas, el Comité, en los años que no fueran de presupuesto, consideraría el marco estratégico propuesto y presentaría recomendaciones a la Asamblea. En los años de presupuesto, el Comité examinaría los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados,

así como toda diferencia que pudiera haber surgido entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas, de acuerdo con la resolución 58/269 de la Asamblea.

262. Se propuso además que, a fin de fortalecer el papel del Comité en la evaluación, dar más tiempo a los organismos intergubernamentales para que examinaran los informes de evaluación y dedicar más tiempo al análisis del marco estratégico, los informes de evaluación se examinaran durante los años de presupuesto, cuando el Comité no estuviera considerando el marco estratégico.

263. Se señaló asimismo que era demasiado pronto para adoptar una decisión informada sobre si sería posible o no acortar el período de sesiones del Comité durante los años de presupuesto, sin impedirle desempeñar su papel programático en el proceso de planificación y presupuestación, como se reafirmó en las resoluciones 58/269 y 57/300, esta última de 20 de diciembre de 2002. Debería considerarse la posibilidad de volver al sistema de reanudación del período de sesiones en el año que no fuese de presupuesto durante el cual se presentara el marco estratégico al Comité. A este respecto, se propuso que en el período de sesiones se centrara la atención en el marco estratégico, y que durante la reanudación del período de sesiones se examinara el informe sobre la ejecución de los programas y se vigilaran los aspectos relacionados con la evaluación. Según algunos delegados, para reflejar mejor los mandatos del Comité, el período de sesiones debería durar dos semanas en los años de presupuesto y cuatro semanas en los años que no fueran de presupuesto.

264. Se expresó la opinión de que era posible mejorar el formato del informe del Comité. Se sugirió que en la sección actual sobre “conclusiones y recomendaciones” se debería proporcionar orientación general a la Secretaría. Debería mantenerse la parte relativa a las deliberaciones sobre los diversos programas, para ofrecer un breve panorama histórico de los debates. Otros delegados opinaron que los informes del Comité deberían prepararse en un formato de fácil lectura y limitarse a las conclusiones y recomendaciones, sin ofrecer un relato completo de las deliberaciones. El Comité debería concentrarse en presentar los cambios acordados respecto de los objetivos, logros esperados e indicadores, así como recomendaciones sustantivas para la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

265. En lo relativo a la cuestión de los observadores, se expresó la opinión de que su participación sería bienvenida en la medida en que enriqueciera las deliberaciones del Comité. También se expresó la opinión de que, en las sesiones oficiales, se debería invitar a los observadores a presentar una declaración o preguntas por escrito. Se debería invitar a las delegaciones observadoras a asistir a las sesiones oficiales, pero no se les debería alentar a intervenir en ellas.

266. Se señaló además que la secretaría del Comité debería asegurarse de que las recomendaciones del Comité se comunicaran a las distintas dependencias de la Secretaría una vez que la Asamblea General aprobara el informe del Comité.

## Capítulo VII

### Programa provisional del 46° período de sesiones del Comité

#### Nota de la Secretaría

267. De conformidad con el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 46° período de sesiones, junto con una lista de la documentación necesaria.

268. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

269. El proyecto de programa provisional correspondiente al 46° período de sesiones del Comité, que figura a continuación, ha sido elaborado conforme a la base legislativa vigente y en función de las recomendaciones que apruebe el Comité.

#### Programa provisional del 46° período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:

- a) Planificación de programas;

##### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009: parte A, esbozo del plan, y parte B, plan por programas bienal (párrafo 5 de la resolución 59/275 de la Asamblea General)

- b) Ejecución de los programas;

##### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas en el bienio 2004-2005

- c) Evaluación.

*Fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas*

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas

*Evaluación temática*

**Documentación**

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática relativa a las “Redes de gestión de los conocimientos en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio”

(E/AC.51/2005/L.4/Add.9)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la utilidad de una evaluación experimental (párrafo 22 de la resolución 59/275 de la Asamblea General)

*Evaluación a fondo*

**Documentación**

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre una evaluación a fondo del programa de administración pública (párrafo 22 de la resolución 59/275 de la Asamblea General)

*Examen trienal*

**Documentación**

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la ejecución efectuado por el Comité del Programa y de la Coordinación, en su 43° período de sesiones, sobre la evaluación a fondo del programa sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos (párrafo 4 de la resolución 58/268 de la Asamblea General)

## 4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;

**Documentación**

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2005/2006

- b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre el progreso, incluidos los problemas, obstáculos y desafíos, así como los objetivos del sistema de las Naciones Unidas que deben lograrse, en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (párrafo 25 del documento

E/AC.51/2005/L.4/Add.11)

5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.
7. Programa provisional del 47° período de sesiones.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 46° período de sesiones.

*Notas*

- <sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/59/16), párr. 19.*
- <sup>2</sup> *Ibid., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/51/6).*
- <sup>3</sup> *Ibid., quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 y corrección (A/57/6 y Corr.1).*
- <sup>4</sup> *Ibid., quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/58/7 y Corr.1), párr. 33.*
- <sup>5</sup> *Ibid., quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/59/6/Rev.1).*
- <sup>6</sup> A/58/600.
- <sup>7</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/59/6/Rev.1 y Corr.1).*

## Anexo I

### Programa del 45º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
4. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Planificación de programas;
  - b) Proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007<sup>a</sup>;
  - c) Evaluación.
5. Cuestiones de coordinación:
  - a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;
  - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
6. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
7. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.
8. Programa provisional del 46º período de sesiones.
9. Aprobación del informe del Comité sobre su 45º período de sesiones.

---

<sup>a</sup> De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General.

**Anexo II****Documentos presentados al Comité en su 45º período de sesiones**

A/59/87	Informe del Secretario General sobre el establecimiento de prioridades
A/59/806	Nota del Secretario General por la que se transmite el Programa 27, Seguridad y Vigilancia, del proyecto de plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007
A/60/70	Informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos
A/60/73 <sup>a</sup>	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre propuestas para el fortalecimiento y la supervisión de la ejecución y la evaluación de programas
E/2005/63	Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2004/2005
E/AC.51/2005/1	Programa provisional anotado
E/AC.51/2005/2	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas
E/AC.51/2005/3	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
E/AC.51/2005/4	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y del apoyo y la coordinación al Consejo Económico y Social

---

<sup>a</sup> Para información sobre los antecedentes.

- 
- E/AC.51/2005/5 Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42° período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos jurídicos
- E/AC.51/2005/6 Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- E/AC.51/2005/L.1 y Rev.1 Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el 45° período de sesiones
- E/AC.51/2005/L.2 Nota de la Secretaría sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección
- E/AC.51/2005/L.3 Nota de la Secretaría con el programa provisional y los documentos necesarios para el 46° período de sesiones del Comité
- E/AC.51/2005/L.4 y Add.1 a 13 Proyecto de informe del Comité sobre su 45° período de sesiones
- E/AC.51/2005/CRP.1 Documento de sesión sobre propuestas para la futura evaluación temática por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
- E/AC.51/2005/INF.1 Lista de delegaciones
- 

05-41032 (S) 120705 130705

